Sabado 27 de Noviembre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1.°—N.° 161.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

EL RIO DE LA PLATA.

—0—

SU PRESENTE, SU PASADO, SU PORVENIR.

POR

D. A. MAGARIÑOS CERVANTES.

Bosquejo Historico de 1515 a 1810.

(Continuacion.)

IV.

Alvarez Nuñez señaló el principio de su gobierno, dando a entender que no estaba dispuesto a contemporizar con abusos de ningun género: esto bastó para que los antiguos pobladores le mirasen con prevencion, y viesen en él un advenedizo que, sin tener en cuenta sus servicios, venia a dictarles la ley sin título alguno; pues poco podian valer a sus ojos las credenciales de un soberano que no podia pedirles cuenta en sus desmanes.

El no habia ganado la tierra con ellos: él no habia pasado los trabajos y miserias que ellos; él no habia espuesto su vida en cien batallas; él, en una palabra, no habia hecho nada en la conquista del Rio de la Plata.

Y mas y mas debia aumentarse su ira hácia el nuevo gobernador, cuanto este con mano fuerte reparó algunas injusticias: puso a raya la codicia de los encomenderos; hizo comprender a los oficiales reales que a él solo competia la jurisdiccion de la justicia civil y criminal, como único y verdadero representante del monarca: no consintió que se vendiesen como hasta entonces los indios por esclavos, ni que se jugasen ó trocasen por caballos ó perros, ú otras cosas equivalentes: reprobó el escandaloso concubinage a que se abandonaban cierta clase de hombres que por su posicion y carácter debian estar excentos de semejantes debilidades; y últimamente descubrió y sofocó una intentona de los principales corifeos para privarle del mando por medio de una aleve y calumniosa comision, confiada á los frailes franciscanos (1).

Los ofendidos disimularon, empero, su despecho porque aun no se habian puesto de acuerdo, y les inspiraban algun respeto los 300 soldados que venian bajo las órdenes del adelantado.

Alvar Nuñez dispuso que Iraia, siguiendo las huellas de Oyolas, fuese a indagar el camino del Perú. Volvió este con las mas lisongeras noticias mientras en el intérvalo que medió, hacia el primero una campaña contra los agaces y guaycurús, regresando victorioso a la Asuncion con número bastante crecido de prisioneros.

En Septiembre de 1543, preparado todo para la espedicion al Perú, proyectada desde un principio, salieron de la Asuncion diez bergantines y ciento veinte canoas, donde iban 400 españoles y 1,200 indios con direccion al puerto de los Reyes.

Emprendieron una marcha penosa bajo un cielo abrasador por medio de tierras montuosas, llenas de bosques tan poblados y densos que á veces era preciso abrirse paso con hachas. Los guias se estraviaron, empezaron a escasear los víveres, a enfermarse algunos, y los descontentos y los revoltosos a fraguar sus planes y derramar siniestras voces contra el adelantado.

Fué preciso volver a la Asuncion; la tropa disgustada y anarquizada ya, y su gefe enfermo y abatido.

Sus enemigos, que como él mismo nos cuenta, (2) al esplicarnos el origen del grande odio y enemistad que le profesaban, habian tratado ya por vias indirectas de hacerle todo el mal y daño que pudiesen; movidos con mal celo, una noche del mes de abril de 1544, se presentaron en su casa, y gritando ¡libertad! ¡libertad! viva el rey (3) ó como quieren otros, "viva el rey y muera el mal gobierno," (4) se apoderaron de él, le cargaron de cadenas y lo pusieron preso en las casas de Garcia, Vanegas y Alonso Cabrera.

Fueron los principales fautores de esta violencia los dos referidos sugetos, ayudados, segun el escribano Hernandez, de un criado vizcaino llamado Pedro Dorante, "el cual fué el mismo que lo espió cuando estuviese solo, y trató la traicion." (5)

Como no contaban con el apoyo de todos, y temian que los pocos, pero esforzados y leales amigos del adelantado, tratasen de libertarle, pusiéronle guardias de vista, y cuando veian ó creian ver algunas demostraciones de sus amigos y partidarios, entraban armados donde él estaba, y decian, puesta la mano en los puñales:—"Juro a Dios que si la gente se pone en sacaros de nuestro poder, que os habemos de dar de puñaladas y cortaros la cabeza, y echarla a los que os vienen a sacar, para que se contenten con ella. (6)

Diez meses pasó de esta manera, hasta que Irala, por consejo de sus amigos, determinó en-[illegible] a la corte, acompañado de Cabrera, Vanegas y Lope de Ogarte su agente. Es de presumir que estos llevarian pruebas suficientes para justificar y paliar su delito, y que los medios de que echaron mano no serian los mas lícitos ni legales; y solamente asi nos esplicamos la injusta sentencia del Consejo de Indias.

En esta ocasion creemos á Hernandez y a Barco, por mas maldicientes que parezcan.

"En las deposiciones de testigos que se tomaban contra el gobernador, por ser el alcalde comunero, en lo que era a su favor no se lo asentaban, ni escribian, diciendo "no os preguntan eso" induciéndoles digesen lo que a ellos les estaba bien, haciéndose firmar a muchos de ellos por fuerza, é porque saliendo estos oficiales alborotadores é sus criados a robar por la tierra, é viniendo a noticias del gobernador, saliese a reprendellos y maltratallos, les dijo: "¿Parécceos que es cosa justa que cada uno de vosotros quiera ser rey en la tierra? Pues quiero que sepais que no hay otro rey, ni le ha de haber, ni otro señor sino S. M. é yo en su nombre. Con razónes indirectas hácia Rui Diaz del Valle, alcalde, que dijesen que el gobernador habia dicho que era rey; é sobre esto hacian probamas sobornando a los testigos que lo digesen." (7)

"Vanegas y Cabrera, pues, al preso
Llevaron a Castilla, y lo entregaron
Al Consejo Real, con gran proceso
Y causas que a su gusto fulminaron." (8)

Esta suposicion adquiere doble fuerza cuando se considera que, "despues de su prision, hubo muertes feas, y muy mal hechas y sin castigo.... y que sus autores pusieron muchas veces la tierra en muy gran riesgo, y de matarse unos con otros, y que la tierra quedase perdida." (9)

El carácter y temple de alma de Alvar Nuñez no pertenecian a su época; por eso fué desgraciado. Es tál nuestra conviccion en este punto, que, aun cuando no tuviésemos el apoyo de la historia en nuestro favor, la simple lectura de los hechos nos convenceria de esta verdad. Y en efecto, sin apoyarnos en las relaciones inéditas de la coleccion del señor Muñoz, vemos que Barco le califica de hombre virtuoso y eminente, y se admira de que no se hubiese castigado a los autores de su desgracia; añadiendo á continuacion, que era tan grande el convencimiento de su inocencia, que todavia en su tiempo habia quien temiese el castigo a que se habia hecho acreedor:

"A Cabeza de Vaca ya volviendo,
Lleváronle a Castilla aherrojado.
Agora que lo estoy aquí escribiendo
Me admiro como nunca castigado
Aqueste caso fué, atroz y horrendo.
Y el gran levantamiento confirmado.
En mi tiempo yo ví se recelaba,
El pueblo del castigo que esperaba." (10)

El juicio que hace Rui Diaz, tanto de los sucesos como de la persona de Alvar Nuñez, no puede ser mas favorable: (11) Guevara le llama *varon ilustre....recomendable por sus virtudes....uno de los hombres mas juiciosos de su siglo....que merecia estátuas por su rectitud y justicia....* (12) *uno de los mas virtuosos y valientes aventureros españoles.* Robertson, (13) el mas moderado y juicioso de los escritores estrangeros respecto de los españoles: segun la respetable opinion del Sr. Quintana: (14) *grande y esforzado caballero*, el padre Bautista, y á los que se alzaron contra él, *tumultuantes ó envidiosos de su gloria.* (15)

En vista de tan irrecusables testimonios, sentimos que Azara, siguiendo las erradas opiniones de Schmidel (16) y apoyándose en la sentencia del consejo de Indias y algunas inducciones que no nos convencen, como otras veces, despreciando las opiniones mas contestes y fundadas de los escritores contemporáneos, y las de Barco, Rui Diaz de Guzman, Guevara, Herrera, Robertson, Lozano, el P. Bautista, el marques de Sorito, y tantos otros, trate de paliar y justificar este hecho, de una trascendencia tan funesta en los asuntos de la colonia, diciendo que *ya estaban cansadas las tropas de la avaricia, despotismo, aspereza y malos tratamientos de Alvar Nuñez.*

(1) Casi todos los historiadores no hacen mas que anunciar estos hechos, que únicamente se encuentran detallados con toda estension, en los ya citados informes y relaciones de Hernandez, Gonzalez, Vergara, etc.
(2) Comentarios—Cap. XVIII.—Barcia, historiadores primitivos de las Indias Occidentales t. 1.
(3) Comentarios, cap. LXXIV.
(4) Guevara, lib. II cap. IV pag. 108.
(5) Relacion cit.
(6) Comentarios, cap. LXXIV.
(7) Relacion del escribano Hernandez.
(8) Barco, canto V, pág. 59.
(9) Relacion sin nombre de autor, escrita en España á fines del siglo XVI. Muñoz, t. 14.
(10) Canto V, pág. 58.
(11) Véanse los cuatro primeros capitulos del libro II.
(12) Lib. II, cap. VI, pág. 109.
(13) Hist. de l'Amérique, lib. IV, pág. 271. Nota 2 (Nancy 1836.)
(14) Vidas de españoles célebres, t. II, pág. 98. Madrid 1841.
(15) Série de los gobernadores del Paraguay &a., segun consta de los libros capitulares que se conservan en el archivo de la Asg., tomo II.
(16) Ved las notas del viage de Ulderico Schmidel, especialmente la 27 y 30 en el tomo III de la coleccion de Angelis, tomadas, allí no se dice, de Barcia. Véanse el tomo III de los historiadores primitivos de las Indias Occidentales, donde se halla la obra de Schmidel, bajo el titulo de "Historia y descubrimiento del Rio de la Plata y Paraguay). Véase tambien el Exámen apologético de la narracion histórica de los naufragios, peregrinaciones y milagros de Alvar Nuñez Barcia, t. I.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIAS

Señor Editor del *Nacional.*

Los luminosos conceptos que vortió el Dr. Velez Sarsfield el Sábado último en la casa de los Sres. Representantes, en prueba del ningun derecho que asiste á ningun hijo de estranjero para obtar en el país de su nacimientd á la ciudadanía de su padre, los ejemplos que adujo con este motivo, los asertos que emitió, todo induce á creer que todos los hijos de estranjero están incluidos en el decreto de enrolamiento que va á dictar la H. S. Tal creo es la mente de los Sres. Representantes y tal creo será tambien la aplicacion que haga el gobierno con estos en los artículos que el futuro decreto les comprenda. Por que de lo contrario si así no fuese, los hijos de españoles, de chilenos, de orientales &a, optarian tal vez á la ciudadanía de estos. Esta exijencia justa y poderosa no podria desatenderla la autoridad (pues la justicia debe ser el primer atributo de ūn gobierno) y ved ahí como los arjentinos en su mayor número, quedaban reducidos únicamente á nuestros hermanos de las Provincias del interior, que por su incomunicacion con el estrangero, no pueden aducir escusas análogas á las que he citado. Me abstengo tambien de incluir en la familia Arjentina, á los nietos de algunos estranjeros, pues se les ha tolerado el que opten á la ciudadanía de sus abuelos. El derecho público de gentes acuerda con sobrada razon á los hijos de los ministros estrangeros la ciudadanía y toda la proteccion del pabellon bajo el cual nacieron; esta prerogativa se quiere hacer estensiva en este país á todos los hijos de estranjeros, por lo que se podria concluir que en este país todos los estranjeros son ministros públicos, pues gozan de privilegios afectos á estos únicamente.

Las líneas precedentes Sr. Editor, me han sugerido las consideraciones siguientes. ¿Por qué los gobiernos de este pais no han exigido desde un principio de todos los hijos de estrangeros los deberes que les impone su ciudadanía de orígen! Por qué los gobiernos de este país no han tratado á egemplo de los Estados Unidos de acordar cartas de ciudadanía á los estrangeros, ofreciéndoles ventajas para empeñarlos? todos están conformes en este país de los buenos resultados que produciría la adopcion de estas medidas. ¿Por qué ningun gobierno lo ha intentado? Será tal vez que todavía participamos de los resavios que heredamos de la Metrópoli, será tal vez que el gérmen de horror que los fundadores de este país profesaban á los estrangeros y á todo lo que derivaba de ellos, todavía despues de tantos años no se ha estinguido en los hijos de esta tierra — No es así!

Podria estenderme mas, Sr. Editor, en una materia que suministra tan buenos materiales, pero obvio de verificarlo por no molestar demasiado la atencion de V. y de los lectores.

Un hijo de estrangero afecto al gobierno actual.

Señor Editor del *Nacional.*

Sírvase V. publicar en su periódico las líneas siguientes.—

Mucho me complace Sr. Editor, al leer en "Progreso" del 19 del corriente, entre otros superiores Decretos, uno por el cual el Gobierno ha nombrado, al valiente y honrado Coronel D. Felipe Lopez, Gefe del Regimiento Extramuros de milicias de esta Ciudad.

Objeto que hace regocijarme, al ver aparecer y empuñar la espada al viejo veterano que supo por el espacio de doce años, sufrir el infortunio y la miseria, separado de su virtuosa familia, consecuencias á que lo condenaba, la confiscacion de todos sus bienes y el destierro por la bárbara tiranía.

Justo y muy justo es, que el recto Gobierno que nos rige hoy en la Provincia de Buenos Aires, escoja hombres como ese, que ni la miseria, ni nada pudo doblar su erguido cuello, ante el atroz tirano que oprimía la Patria y que siempre combatió con denuedo y en todas partes por la libertad é independencia de su país. ¡Digno discípulo del magnánimo General Belgrano!

Los muros de Montevideo, son un elocuente testimonio de que el Coronel Lopez fué siempre uno de los mas encarnizados enemigos de los tiranos, allí donde tantas veces, como en Caaguazú y demas, hizo ver triunfante el brillo de su espada

En fin, querer enumerar sus hechos gloriosos, sería una larga tarea, que no me creo capaz de consumar, solo quiero mostrar mi débil opinion, pero llena de conviccion, que el virtuoso Coronel Lopez, corresponderá, á las miras del Gobierno, al encomendarle tan honroso cargo.

¡Un loor al bravo Coronel!

Su amigo—*B. E.*

Señor Editor del *Nacional.*

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.

Esperamos de la bondad de V. se sirva dar lugar en las columnas de su ilustrado periódico al adjunto remitido, por lo que quedarán muy reconocidos los que suscriben.

Varios son los remitidos publicados en los diarios de esta Ciudad en elojio del Sr. Gefe de Policia, y nos alegramos cada vez que se hace justicia á este buen servidor del público; pero no ha faltado quien le dirija una sensura disimulada porque no se componen pronto los pantanos, como si fuera responsable de la falta de poder para hacer milagros.

Quien que haya leido la última exposicion de los trabajos de la Policía, en el corto tiempo en que está á su frente el Sr. Azcuénaga, y conozca los escasos medios de que dispone, podrá de buena fé pedir mas de un funcionario público? ¿Quien que haya visitado alguna vez nuestro Mercado Central en la época de odioso recuerdo, y lo visite hoy, no aplaudirá la transformacion súbita de un lugar nauseabundo en una especie de jardin de recreo, donde reinan el aseo y hasta el buen gusto! ¿Quien no se admira de la moralidad en que ha entrado ese recinto, foco en otro tiempo de una licencia vergonzosa, y todo esto sin que se sienta la accion de la autoridad encargada de la mejora y de la vijilancia de este establecimiento?

El Sr. Azcuénaga no se desalienta por las exijencias del obtimismo ó de un interes mal disfrazado. Somos tambien de los que pedimos trabajo incesante porque desaparezcan los pantanos; y principalmente todo género de esfuerzo para que continue el empedrado en gran escala, empezando, si es posible por las avenidas de la campaña al centro de nuestros mercados; el vecindario ha de ayudar á esta obra de primera necesidad; pero el Sr. Gefe no encontrará en nosotros pretensiones desatinadas, y cada vez que algun descontentadizo, salga con algun pedido estravagante, ó fuera de tiempo, esté seguro de que saldremos á la palestra para defenderle.

Los porteños pensadores.

Sr. Redactor del *Nacional.*

El diario titulado *El Paraná* número 6, de 2 del corriente, publicó el artículo, *una ojeada sobre la historia de la República Argentina,* que contiene hechos y sucesos poco exactos, relativamente al reconocimiento de la Independencia de la República Argentina.

Su redactor dice, "que en 1821 la corte de Portugal "quiso ser la primera en reconocer la independencia del "Estado Argentino, que tal acto venia acompañado de "una pretencion tan injusta, como inadmisible, que el "Gobierno de Buenos Aires tuvo que rehusar la oferta "del reconocimiento......&a. &a."

Si aquel Sr. tuviese conocimiento, no digo de la nota que el Gobierno de S. M. Fidelísima dirigió al de Buenos Aires, ni de la que mandó al General Baron de la Laguna, ni de las instrucciones dadas a su Comisionado D. Manuel de Figueredo, sinó lo que á este respecto ha publicado con acierto, y documentos oficiales el "Archivo Americano", y del decreto de 17 de Agosto de 1821, que se lee en el Registro Oficial á fojas 177, asi como del epitáfio que en letras bien legibles, se halla en el atrio de la iglesia de Santo Domingo, en la lápida que cubre los restos de aquel Comisionado, reconoceria que se ha engañado, ó lo han engañado; y no haria la injusticia que ha hecho al Gobierno de S. M. Fidelísima, en los conceptos que ha vertido!

De los documentos citados se conoce con toda evidencia, que el referido comisionado hizo el Solemne reconocimiento de la independencia de la República Argentina en 28 de Julio de 1821, en virtud de órdenes de su Gobierno de 16 de Abril del mismo año; y que del mencionado Decreto se vé que existia entonces en esta ciudad un Representante del reino de Portugal. Por consecuencia es incuestionable que el Gobierno de S. M. Fidelísima fué el primero que reconoció solemnemente la independencia de esta República, y el primero que tuvo aquí un Representante debidamente acreditado. *Unusquisque Suum!*

Si el Sr. Redactor del *Nacional* se digna publicar estas pocas líneas en su acreditado diario, le quedará muy agradecido su affmo. y S. S. Q. B. S. M.

El Imparcial.

Sr. Redactor del *Nacional.*

Los Guardias Nacionales son dignos de su nombre, dignos del gran Pueblo que emancipó todo un continente, dignos hijos de los soldados de Chacabuco y Maypú, herederos de la gloria de sus padres, la libertad es para ellos un Talisman mágico. A este ídolo todo, todo lo sacrifican, placeres, molicie, familia. Todo lo olvidan por volar do quiera que la defensa de la libertad los llama.

El once de Septiembre, los vimos estrellarse sin trepidar contra el poder colosal del tirano que pretendió humillarlos. Ni aun le hicieron el honor, de medir su poder, sus elementos, buscaban la gloria cuanto mayor era el peligro, mas les convenia, mas digna de ella era la empresa á que se lanzaban. Cambiaron sin trepidar el porte elegante del hombre opulento, para vestir el arnes del soldado, volaron al campo buscando gloria y la hallaron, porque arrastraron intrepidos los mas valientes soldados de Urquiza, que si no aceptaron el retro y huyeron no fué sino muy apesar de los valientes Nacionales que miraron con lastima y desprecio tan facil victoria. ¡Pero como no! eran los mismos valientes que en la fatal noche de Junio buscaban un Gefe que los condugera sobre los cañones, con que un despota insolente se atrevia á insultar al gran Pueblo.

Hoy la Patria los llama y á su voz todo lo olvidan y vuelan á defender el suelo sagrado.

Que contraste tan tocante, mientras que los hombres envilecidos por la tiranía todo lo miden al peso del oro. Los Nacionales todo lo sacrifican por la Patria. ¡Cuanta ignominia! ¡Cuanto baldon por una parte! ¡Cuanta gloria! ¡Cuanta virtud! ¡Cuanto honor por la otra! Pero; es preciso que asi sea, nadie tiene derecho á imitar el noble desinteres, la noble abnegacion de los Guardias Nacionales.

Un Soldado.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 27 DE 1852.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL JUEVES 25.

Aprobada el acta anterior, se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaria, á saber: Una nota del Presidente de la mesa central escrutadora de la Villa de Lujan avisando haber resultado electo Representante por la Seccion 5.ª de Campaña, el Dr. Barros Pasos:—á la C. de P. Otra del Sr. Diputado Obligado pidiendo permiso á la Sala por dos meses por haber sido nombrado para salir á campaña: fué concedido. Otra del Diputado Gamboa solicitando lo mismo para retirarse al campo por su mala salud; y habiendo indicádose por el Sr. Piran (D. Antonio Maria) que el permiso que pedia el Sr. Gamboa era absoluto y sin designar término, la Sala lo concedió por 2 meses. Se pasó á la órden del dia sobre la Constitucion de la Provincia.

El Sr. Albarracin, pidió la palabra para hacer una indicacion referente á que se designase un dia en cada semana para tomar en consideracion los asuntos particulares, como la Sala lo habia acordado ya: y para presentar á esta dos proyectos, uno de ley municipal para la ciudad de Buenos Aires, y otro de Constitucion para la Provincia. Pidió el apoyo de sus honorables cólegas para que otorgado pasasen ambos proyectos á la comision á donde se habian destinado el proyecto del Sr. Piran y del Sr. Esteves Sagui. Apoyados se pasaron á la C. de N. C.

Respecto á la 1.ª indicacion del Sr. Diputado, el Sr. Piran espuso que debia facultarse al Sr. Presidente para la designacion del dia; y asi se acordó.

El Sr. Presidente indicó á la Sala que ella debia, resolver si el asunto que formaba la órden del dia se habia de tratar en conferencia ó en discusion;—sobre lo que se suscitó un largo debate, despues del cual, puesto á votacion si se habia de tomar en consideracion en la misma noche, y si habia de ser en comision ó no, se resolvieron ambos puntos afirmativamente.

El Sr. Velez Sarsfield.—Principiamos, señores, a ocuparnos de una materia de la mas alta importancia, en cuya discusion la Sala vá a mostrar al mundo, no tanto sus principios politicos, cuanto los vinculos que uniran a esta provincia con las otras de la República. Para unos la idea de una constitucion para la Provincia de Buenos Aires es solo el paso indispensable y próximo a un sistema de aislamiento, como los Sres. Representantes lo han visto escrito y sostenido en alguno de los diarios. Para otros, y este es el mayor número, la constitucion que se dé la Provincia de Buenos Aires es la condicion indispensable, la condicion *sine quo non* que ella debe poner para reunirse en nacion con las otras provincias, exigiendo que ella sea siempre respetada, que sea siempre tenida como la primera ley de la asociacion politica. Y para otros, en fin, para los mas candorosos, la constitucion provincial es solo una perfeccion interior que ninguna referencia tiene con la organizacion nacional; perfeccion, mejora inmensa que se conseguirá facilmente llenando dos ó mas pliegos de papel con meros principios teóricos que se pueden tomar de cualquier libro de derecho constitucional. Encargado por la Comision de Negocios Constitucionales de presentar a los Sres. Diputados los inconvenientes que tiene cualquiera de estas miras, y las dudas con que luchará la Comision que se encargue de redactar la constitucion; yo me veré obligado a atacar acaso opiniones dominantes; pero nunca condenaré los sentimientos que las han creado, porque ahora debe ser permitido a todos aun las opiniones mas estrañas, si ellas parten de la necesidad de acabar este prolongado escandalo que damos al mundo de una pequeña nacion que se está despedazando por conseguir constituirse segun han dicho sus gefes mentidamente. Acaso mis opiniones politicas son por su singularidad las que mas indulgencia necesitan. Paso pues a cumplir el encargo que me ha hecho la comision de negocios constitucionales.

Si la providencia hubiese desprendido de las asociaciones politicas un millon de habitantes, repentinamente por una extraordinaria tempestad de las que tantas veces han asolado los estados, y se hallaran esos hombres sin ley alguna que organizara y constituyera un gobierno comun; ¿quién les diria que no era tiempo de pensar en constituirse en sociedades regulares? Esa era su primera necesidad, y principiarian sin duda por sus leyes orgánicas, por las leyes de la seguridad social, y comprenderian fácilmente que el camino era largo y que debian correrlo en muchos años. Si entre tanto se levantara entre ellos un arrogante politico que les ofreciera constituirlos en muy pocos dias, nadie atenderia sus locas promesas, porque todos sabrian que la especie humana no acepta y cumple facilmente esas letras de órden, de garantias y respeto comun. Ese millon de hombres, señores, se halla asi en verdad en un momento dado en la República Argentina sin organizacion alguna política desde que en 1810 nos separamos violentamente de la nacion de que haciamos parte. Hubo entre ellos jactanciosos politicos que quisieron resolver el problema que Dios encomendó a los siglos y no a los hombres, y precipitaron al pais en una eterna guerra por haber querido contrariar el órden que la Providencia parece haber impuesto para la constitucion de la sociedad politica. De esa nacion que tentó constituirse en un dia, se desprendió luego por otra catástrofe una parte de ella, la provincia de Buenos Aires; y tomó instintivamente un camino diferente. Se dió poco á poco sus leyes: ensayó teorias, ensayó los hechos, y se fué creando leyes constitucionales que han podido sobrevivir a un despotismo de 20 años. Este pueblo, pues, tiene ó no constitucion? La constitucion existe desde el

hecho que existe la sociedad política, cualquiera que sea el mérito teórico de las leyes constitucionales. Los usos, las tradiciones, los egemplos que han precedido, las leyes sueltas forman un sistema mas ó menos acabado, forman una verdadera constitucion. Por que en efecto, ¿qué es la constitucion de un Estado, de una provincia, sino el conjunto de los elementos orgánicos, de las leyes generales de su ser, y de las leyes particulares y caracteristicas que forman su individualidad política? Desde que existe, pues, bajo de ciertas formas, bajo de ciertas leyes, que le son propias esas leyes, son precisamente las que constituyen el cuerpo social. El está, pues, constituido si su existencia es regular cual la de un pueblo culto. En las circunstancias en que se ha visto Buenos Aires desde 1820, ella se dió, repito, sucesivamente las leyes constitucionales con que por algunos años la hemos visto marchar cual un pueblo civilizado, y estas leyes las tiene hasta hoy y ellas rigen los poderes públicos que hoy existen. Continuamente las mejora, y hasta en estos últimos dias su legislatura ha dado varias leyes constitucionales como *la que se sancionó al elegirse Gobernador de la Provincia*. Esta marcha de progreso sucesivo, de sucesivas leyes constitucionales, ha probado ser mejor que todas las constituciones que las otras provincias se han dado, de las cuales ninguna existe. Su política no podia ser estacionaria, y cada nuevo hecho ha creado en ella una nueva ley constitucional. Ha seguido sin propósito el modo por el cual la Inglaterra ha llegado a ser la nacion mas constituida. Allí, como nos dicen los escritores de la constitucion inglesa, las leyes romanas, las leyes eclesiasticas, las leyes feudales, las costumbres sajonas, los privilegios, las pretensiones de todas las órdenes, las guerras, las revoluciones, las conquistas, las cruzadas, todas las virtudes, todos los vicios, todos los conocimientos, todos los errores; todos estos elementos, en fin, formando una accion reciproca han producido el mas completo y admirable equilibrio de los poderes públicos. Esta es la marcha de la naturaleza. Proceder sucesivamente en la formacion de la sociedad política, como en cualquier otra creacion. Buenos Aires haciéndolo así ha llegado a tener las leyes suficientes para presentarse ante las naciones como un pueblo que se gobierna con una constitucion ya casi completa; ¿por qué destruiriamos pues, ó por qué pondríamos en nueva discusion lo que ya está sancionado por el tiempo, y probado por una larga esperiencia? Pregunto pues á nombre de la Comision ¿querrian los Sres. Diputados una constitucion nueva, ó solo la perfeccion de la obra, que se dieran las leyes constitucionales que faltan? Esta es la primera duda que se ha presentado á la Comision de Negocios Constitucionales. ¿Por qué la Sala daria por destruidas las leyes que tenemos, y entregaria a la jactancia de un nuevo legislador constituir la Provincia de Buenos Aires? Una constitucion como ya se ha dicho, no es precisamente obra del talento, y ella no puede encargarse como se encarga una oda ó una tragedia. El derecho político no es susceptible de un idealismo completo, sino que debe originarse de hechos ensayados sucesivamente y entonces solo serán leyes constitucionales, las que estén probadas con las fuerzas de la naturaleza sensible; pues por una estraña fatalidad las inducciones de la ciencia deducidas de principios abstractos son constantemente burladas por la esperiencia. Lo que la teoría condena conviene mejor a la realidad; y lo que ella aprueba resulta casi siempre funesto para los pueblos. Tenemos de esto un grande egemplo en la monarquia electiva que parece la mejor, y en la monarquia hereditaria, que ningun principio podria sostener.

¿Y cuántas discusiones inconvenientes traeria la formacion de una nueva constitucion? Unos querrian que el Cuerpo Legislativo constara de dos cámaras. Otros por una rigida lógica sostendrian que de él solo pueden ser miembros los naturales de la provincia, como se exige para ser gobernador de ella; y otros pretenderian que el gobernador durase diez años en lugar de la ley que rige. ¿Para qué pues, dar lugar a estas grandes novedades, ni ocupar el tiempo en discutir nuevamente las leyes que existen? Vuelvo pues a preguntar ¿la Sala desearia solo que se dieran las leyes que puedan faltar? ¿ó desearia una mera compilacion de las que existen? ¿ó querria una nueva constitucion en todas sus partes?

La segunda duda que la Comision quisiera ver resuelta es, si la constitucion de la Provincia que se ha de proyectar, ha de ser una constitucion provisoria ó una constitucion permanente. Nuestro estado es provisorio, y la constitucion debe serlo por consiguiente. Pero esta política, diré así, no puede quedar estacionaria. O Buenos Aires ha de ser una nacion independiente, ó solo una de las provincias que formen la República Argentina. En este último caso es tan imposible formarle su constitucion ahora que no existe la nacion ó los poderes de ellas, como la cuadratura del circulo. Decir provincia, poder provincial, es de necesidad suponer un poder nacional. Una provincia puede tener los poderes locales mas grandes que quiera dársele; ¿pero quién egerce los poderes nacionales en esa provincia cuando no existe la nacion? Si damos hoy la constitucion de la provincia, tendremos que decir, que Buenos Aires puede declarar la guerra, hacer tratados, reglar su comercio esterior é interior &a., porque todos estos poderes le son necesarios para su estado social. Si Buenos Aires se ve atacada por una potencia estrangera, tendrá hoy derecho sin duda para hacer la guerra, para hacer tratados de paz &a. Ahora mismo su gobierno provincial legisla el comercio estrangero é interior: tiene una soberania estraordinaria, y no reconoce otro poder superior sobre la tierra. ¿Le daríamos por esto tales facultades en la constitucion que formasemos? ¿No seria esto constituirla en nacion independiente provisoria ó permanentemente? Y si no le diésemos esos poderes, ¿quién los egercia, cómo quedaban ellos en blanco sin saberse á quién pertenecian? Que Buenos Aires, Señores, tenga hoy en su territorio todos los poderes nacionales en cuanto le sean indispensables para su conservacion, sea enhorabuena; pero no es posible que esto sea un artículo de su constitucion ni provisoriamente, porque ya la hariamos provisoriamente nacion independiente de la Nacion Argentina, que pudiera no limitar esos poderes a la necesidad que los crea en los casos indispensables. Vendria a haber entonces en la República tantas naciones independientes como provincias existen. Mas esto, ni es nuestro estado actual, ni es posible que demos al mundo este nuevo escándalo, que seria mútuamente condenado por cada provincia.

¿Y como hariamos ahora una constitucion permanente para una provincia cuando no existe una constitucion general? ¿Cómo admitir la idea que la constitucion provincial puede preceder a la constitucion general de la nacion? ¿Se querrá construir un tipo modelo del poder provincial que siempre deberia respetarse cualquiera que fuese la organizacion de la República? Pero cada provincia traeria entonces su tipo del poder provincial al Congreso General como una condicion indispensable para su reunion con las otras, y ciertamente que respetando las 14 constituciones que los pueblos se hubiesen dado seria imposible la organización general. El poder nacional seria diverso para las unas y las otras segun fueran sus diversas constituciones; ó mas bien, jamás podria formarse la constitucion de la nacion. ¿Trabajaremos pues para solo embarazar la organizacion de la República, para hacerla imposible? ¿Y es para esto que destruiriamos nuestras actuales leyes constitucionales con las cuales el poder provincial puede seguir bajo una regularidad como la que hoy tiene y ha tenido en otros años, sin crear entretanto obstáculo alguno a la constitucion que la República quiera darse? Los señores Diputados en vista de estas consideraciones diran a la Comision si ha de formar una constitucion provisoria, ó una constitucion permanente, ó si lo que seria mejor, ha de suspender todo trabajo en la materia.

La última duda de la Comision es ¿cuál supone la Sala que será la constitucion nacional ó la base de ella para proyectar ya la constitucion provincial? En uno de los proyectos pasados á la Comision se dice que la constitucion se haga suponiendo el sistema federal a que la provincia de Buenos Aires está comprometida con las otras. ¿Se supone esa base por un compromiso que existe, ó por juzgarse que es la mas conveniente a Buenos Aires? Pero, ¿por qué Buenos Aires se anticipa a las resoluciones del Congreso General, y determina ya de un modo muy directo la base de la constitucion nacional? Aunque existiera un antecedente que así lo dispusiera, puede la nacion reunida determinar otra cosa segun sea la voluntad actual de los pueblos. Pero en verdad no existe tal acuerdo. El tratado de 4 de Enero de 1831 jamás tuvo efecto entre los mismos gobiernos que lo formaron. Despues ellos entraron en guerras, y quedó concluido segun el derecho público. Si fuese necesario, yo, testigo presencial de las cruentas escenas que pasaron en las provincias interiores para imponer ese tratado de los gobiernos litorales, facilmente haria ver que solo el poder de las armas lo hizo aceptar en los pueblos interiores. Sino deciendo a esta demostracion es por no descubrir en la historia de mi país una negra mancha sin una premiosa necesidad. Pero si algun señor Diputado pide la demostraccion yo la daré con solo la historia del fatal año de 1831.

Pero supongamos el sistema federal; todavia es preciso decir algo mas porque de otra manera el concepto es muy vago y general. Conocemos tres grandes federaciones en el mundo. La confederacion germánica, la confederacion helvética, y la confederacion de los Estados Unidos. En la 1.ª cada estado es absolutamente independiente del otro y egerce, puede decirse, en toda su plenitud la soberania interior y exterior teniendo solo un tratado de alianza con los otros Estados que en puntos muy determinados limita la soberania esterior. En la confederacion helvética el gobierno interior en todas sus relaciones está librado al gobierno de cada canton; pero la soberania exterior reside en la dieta general, que nada puede disponer respecto al gobierno interior de los cantones. En la confederacion americana, los estados no tienen individualidad política. La soberania exterior la egercen las autoridades nacionales, en las cuales tambien reside mucha parte de la soberania interior. Asi es que solo el gobierno nacional puede legislar sobre la ciudadania en cada uno y en todos los Estados Unidos. Al Congreso corresponden las leyes que reglen el comercio de un estado con otros: las tierras públicas, los correos, el papel sellado, las leyes sobre bancarrota, las autorizaciones para papeles de créditos, y otras muchas atribuciones que van a tener efecto inmediato en lo interior de cada estado. ¿Cuál de estas federaciones creeria la Sala que debiese tomarse por modelo para hacer la constitucion provincial de Buenos Aires? Si es como supongo mas probable la de los Estados Unidos, tambien es muy verosimil y casi indudable que la capital de la Confederacion Argentina fuese Buenos Aires. ¿Porqué no aceptaria este rol en armonia con todos sus antecedentes? y si así sucediera ¿qué venia a ser de su constitucion provincial? ¿Cómo tendria entonces legislatura provincial, poder egecutivo provincial cuando seria gobernado por los poderes nacionales? El caso que pongo sucederá infaliblemente, y desde entonces parece prudente que la Sala evite todos los trabajos de una constitucion que desaparecerá inmediatamente que la nacion se reuna bajo el sistema federal.

Pero ni aun suponiendo que no aceptára ser la capital de la confederacion ¿para qué trazarle sus poderes públicos que la mayor parte de ellos iba á transferirlos a las autoridades nacionales? Seria preciso ó tener guardada esa constitucion hasta que se tratara de la constitucion general de los Estados, ó darle ahora una constitucion que por cierto no bastaria para las circunstancias politicas en que se encuentra, pues hoy no hay el poder general que supone la constitucion de cada estado de la confederacion americana.

Acabaré, señores, de demostrar las dificultades del proyecto que se exige a la Comision de Negocios Constitucionales con dos ó tres referencias á la constitucion que ha presentado uno de los Sres. Diputados. Al fijar el Sr. Esteves Sagui el caracter político del pueblo para quien legisla, dice así en uno de los artículos de la constitucion que proyecta: "La provincia de Buenos "Aires es y tiene el esclusivo é imprescriptible "derecho de gobernarse a sí misma como estado "libre é independiente, egerciendo y egecutando "todo poder y jurisdiccion, salvo en aquello que "espresa y determinadamente hubiese ella delega- "do constitucionalmente al Congreso Nacional." Eh ahí, señores, a Buenos Aires constituida en Estado, en nacion libre é independiente que delegará al Congreso de la antigua nacion lo que quiera delegar. Tendriamos entonces la confederacion germánica meramente si es que las otras provincias no rehusaran delegar al poder genaral lo que Buenos Aires le delegare, ó mas bien no tendriamos nada. Esta base que sienta ese proyecto no es, señores, un error del autor. Nadie lo hubiera hecho mejor. Esa base, ese caracter de nacion independiente le era un antecedente del todo necesario si a Buenos Aires hubiese de dárselo hoy una constitucion, porque como lo he dicho es imposible moral, no se puede imaginar un cuerpo político como provincia, una constitucion provincial, no existiendo la nacion de quien haga parte esa provincia. Si se le han de constituir poderes suficientes aislada de las otras, es de toda necesidad sentar antes, como lo hace ese proyecto de constitucion; que Buenos Aires es un Estado, una nacion libre é independiente, que solo cederá al Congreso General de la República Argentina, las facultades que quiera cederle; ó ninguna le cederá si así lo encuentra conveniente. No es esta, Señores, la Federacion de los Estados Unidos; ni cada Estado es una nacion libre é independiente; ni ninguno de ellos cede a las autoridades nacionales los únicos poderes que quiera. Es por esto, que la Comision ha dicho que no bastaba suponer la forma federal en la constitucion de la República para formar la constitucion de Buenos Aires; sino que era preciso se dijera mas, qué género de federaciones debia suponerse, ó cuál deberia tomarse como egemplo de las tres confederaciones mas conocidas en el mundo.

Luchando el autor con dificultades absolutamente insuperables para constituir antes que la nacion la Provincia de Buenos Aires, mezquinando decir que a ella le corresponden las relaciones esteriores en las materias que toquen al interior de la Provincia, encuentra un obstáculo que no puede superar cuando llega a las relaciones con la Iglesia, y corta la dificultad dando a Buenos Aires toda la plenitud del poder de una nacion independiente. Hablando del poder egecutivo de la provincia dice, que a él le corresponde el egercicio pleno del patronato. Es decir, que al gobierno de Buenos Aires aunque esté reunida la nacion, le ha de corresponder el nombramiento de todos oficios y beneficios eclesiásticos de su territorio, aun los pontificales. Cada provincia tendria derecho a decir lo mismo, ó a dejar a la Silla Apostólica la provision de esos beneficios. Entonces, en las relaciones con la Iglesia no habria poder nacional, y ellas serian tan diversas como fuesen las provincias que se uniesen en Congreso. Mas entretanto es preciso reconocer la necesidad, el derecho actual hoy que no hay poderes nacionales. El Gobierno de Buenos Aires tiene en su estado actual la facultad de egercer plenamente el derecho de patronato, presentar el obispo de la diócesis y proveer a todos los beneficios eclesiásticos. Pero esto que es por su singularísimo estado, no puede ponerse como un artículo de la carta constitucional permanente, porque esas facultades cesarán así que hayan poderes nacionales; ni ellas podrian estenderse mas allá de los límites de su territorio, aunque el obispado comprenda otras provincias independientes de ella que le negarian la provision de los beneficios de aquellas iglesias. Este es solo un egemplo de la anarquia y desórden que introduciríamos dando ahora la constitucion provincial en la que será preciso constituir poderes que luego deben desaparecer.

He concluido, Señores, con el encargo que me hizo la Comision de Negocios Constitucionales.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Pido la palabra para hablar á nombre del Gobierno, y sin formular una oposicion, demostrar los inconvenientes que á su juicio hay para dar una constitucion en las presentes circunstancias.

Señores: la constitucion en los momentos actuales importa una revolucion, ó nada—O importara una revolucion, por que si la constitucion es de tal naturaleza que cambie el órden establecido; vendrá á echar por tierra todo nuestro órden constitucional que rije en la Provincia, y uso de la palabra órden constitucional, porque la provincia tiene leyes constitucionales que deslindan las atribuciones de los poderes públicos, y garanten todos los derechos mas respetados en las constituciones de los pueblos mas libres.—O no importará nada, porque será provisoria que es un contrasentido: una constitucion es una ley permanente, y suponerla provisoria, es evidentemente un contrasentido; seria como hacer provisoriamente los cimientos de un edificio. La constitucion no es mas que un índice de los derechos públicos reglamentados por leyes orgánicas, y aunque no tengamos aquel, tenemos estas que son las que deben rejir; la ley de elecciones, la de imprenta, la de guardia nacional, todas estas leyes se hayan bien reglamentadas por leyes orgánicas.

El Gobierno cree ademas que habria otros inconvenientes, cuales serian que en la constitucion ó Buenos Aires se apoderaria de todas las atribuciones nacionales que incidentalmente maneja, ó no estatuiria nada.—En el primer caso seria una usurpacion, y sino una usurpacion, un obstáculo á la organizacion nacional; y en el segundo de no estatuir nada á ese respecto, seria dejar flotante, en el aire, y sin reglar debidamente una gran parte de los poderes públicos.—Estas son las dificultades que el Gobierno considera que se oponen á que se dé una constitucion en estos momentos; y vuelvo á repetir que no trata de formular una oposicion, sino de hacerlas presentes a la Sala en cumplimiento de su deber.

El Sr. Esteves Sagui.—Señores: la cuestion como se presenta en estos momentos parece muy grave, y es sin duda trascendental. Aunque deba colocarme en la clase de esos políticos nuevos á que ha hecho alusion el miembro informante, y aunque débil atleta para entrar en la lucha con él, tan avezado y esforzado: voy á tratar de salvar los dudas que ha propuesto. Tanto mas séria es mi posicion, cuanto que el ministerio, por lo que acaba de exponer, tambien se muestra con ideas contrarias, aunque como ha dicho no intenta ni pretende formular una oposicion. Siento, señores, el peso inmenso que gravita sobre mis hombres; porque es probable que no pueda sobrellevarle; pero mis convicciones son intimas: arrancan desde mucho tiempo atras. Desde que empezé á abrir los libros, adquirí el convencimiento de que Buenos Aires debia ordenar su ley fundamental, su carta constitucional; porque hace muchos años que está entregada á sus propios destinos; y desgraciadamente aunque no le falten leyes fundamentales, estas se hallan confusas y tan complicadas, que es necesario hacer un estudio especial para sacar en limpio los principios primordiales. Los hábitos, por otra parte adquiridos en el desórden de pasadas administraciones, han venido á contribuir como al olvido ó al desden de esos principios.

Pero, entraré ya á ocuparme de las dudas propuestas por el honorable Diputado; para dar despues las razones que encuentro de conviccion.

1.ª Duda. Si la ley fundamental ha de ser enteramente nueva, de modo que cambie totalmente el sistema de administracion de la Provincia, ó si solo se ha de reformar, adicionar ó mejorar las leyes que tiene, y dar las que falten.

Para esto ha aducido como razones principales el Sr. Diputado, que la Provincia tiene suficientes leyes constitucionales; que la idea de una reforma absoluta en esto, importa para unos el aislamiento; y para otros, tan solo el arreglo interno.

Señores; en mi concepto, esto no puede proponerse como duda; porque importaria dudar si al constituirse un pueblo, una sociedad que ya tiene existencia, ha de cambiar de tal manera sus leyes fundamentales, que hiciesen de ese pueblo otro pueblo: de esa sociedad, otra distinta. No es este el modo de marchar en esta clase de asuntos. Cuando existe una nacion, un pueblo cualquiera, él tiene ya sus hábitos establecidos, tiene su forma que le es peculiar; tiene en fin su carta constitucional, aunque no la tenga materialmente escrita. Basta la existencia de una sociedad, para que si se examina donde y como está su organizacion fundamental, se encuentre en sus hábitos y en su forma. Todos los pueblos de la tierra, aun los que se rijen por un sistema despótico, todos tienen el principio de una ley fundamental. Esta es una verdad que nos demuestra la historia; y que los sabios que se han dedicado á este estudio especial, siempre la han hallado comprobada.

No niego que la Provincia de Buenos Aires tiene sus leyes, y algunas escelentes; pero el Sr. Diputado menos que nadie, puede negarme, que ellas no son bastantes, que no han nacido bajo un plan y sistema dado, sino que han sido dictadas en diversidad de épocas transitorias; resintiéndose por esto de graves faltas é inconvenientes.

Mi idea (y así creo que se hallará consignada en el proyecto que tuve el honor de presentar a V. H.): mi idea no ha sido pues, variar de todo al todo nuestro sistema administrativo. Esto ademas de ser irrealizable, seria perjudicial; por que en vez de robustecer y mejorar los hábitos buenos, se causaria la confusion mas horrible. Nunca han marchado de ese modo los entendidos legisladores.

Cuando se trata de ordenar el sistema constitucional y legislativo de un pais, jamás debe tomarse el hacha para derribar a golpes. No, señores: el legislador en tales casos debe proceder como un hábil jardinero: debe dejar cultivar las buenas plantas: debe colar simétricamente las que adornen su jardin; y debe en fin podar algunas, ó arrancar otras que sean inútiles.

Reconozco que tenemos algunas buenas leyes; pero tambien reconozco que falta establecer muchos puntos capitales. El objeto no debe ser pues, el de una reforma y variacion completa, como hubiesemos de mudar de vestido súbitamente. Esto debe colocar a la discrecion y buen juicio de la comision que sea encargada de la formacion de la ley.

En cuanto al aislamiento, jamás podia importar un aislamiento distinto del en que muchos hace que nos encontramos. Este es un hecho nacido de la lucha de los dos sistemas de nacionalizacion que se disputaron el triunfo. Cuando los primeros tiempos de la revolucion quedamos con los hábitos del gobierno central y único. Pero del año 20 adelante, esto quedó sin efecto. Las demas provincias hermanas exijieron y adoptaron ese sistema de separacion para todo lo interno de ellas. Buenos Aires, no pudo ménos que adoptarle tambien, aunque sin perder todos los puntos de contacto necesarios para la conservacion de la entidad nacional.

No puede por consiguiente importar la ley fundamental de la Provincia de Buenos Aires otro ni mas aislamiento que el que de hecho existe hace treinta años: no puede importar sino la mejora y buen arreglo de su sistema administrativo en todo lo que á ella toca. Yo no sé, señores, quien hubiera hoy que temiese, ó que quisiera hacer revivir las fatales cuestiones de centralizacion, de unidad ó de separacion provincial bajo el sistema de confederacion. Ya no puede haber cuestion, ni hay quien represente partidos. ¡No quiera Dios que ellos pudiesen volver a turbar los hechos establecidos, consumados y reconocidos!

No hay, pues, motivos para la primera duda propuesta. Pasaré a la segunda.

No habiendo podido continuar el orador, y siendo la hora avanzada, se levantó la sesion á las diez y media de la noche.

Constitucion de la Provincia.

La Sala de Representantes ha comenzado á ocuparse de esta grave materia y damos hoy los primeros discursos que se han pronunciado. El Sr. Velez Sarsfield ha comenzado la discusion bajo el moderado término de dudas que la Comision de Negocios Constitucionales tenia sobre las bases de la constitucion provincial. Pero esas dudas aparecen luego como los argumentos mas concluyentes sobre la inconveniencia de la constitucion, y tan concluyentes, que, decimos la verdad, cuando el orador pide que los Diputados aclaren esas dudas, el discurso, ó mucha parte de él nos parece mas bien una fina y amarga sátira á los que han propuesto la formacion de la constitucion: los encierra en un muro que no podrán salvar: los oprime con toda la fuerza de una razon que impone silencio, y les deja muy humildemente el papel de legisladores sabiendo ó calculando que se revolverán sin fin en sus teorias, y no alcanzarán á dar las bases que pide la comision de negocios constitucionales. La discusion ha comenzado y á nuestro juicio ella está acabada con el primer discurso que transcribimos. Las opiniones anteriores del *Nacional*, han encontrado dos poderosos abogados, el Sr. Ministro de Gobierno, y el miembro informante de la comision y casi podemos anunciar que ellas triunfarán.

S. E. á los Guardias Nacionales.

Ayer dimos cuenta de la partida de los patriotas Guardias Nacionales, que llenos del mas ardiente entusiasmo, se embarcaron para San Nicolas; hoy damos á continuacion las elocuentes palabras con que S. E. el Sr. Gobernador saludara á esa brillante juventud en la plaza de la Victoria en el acto de ponerse en marcha.

¡Guardias Nacionales!

El Gobierno, para mejor llenar los altos deberes que a actualidad le impone, exijió que cuatrocientos de vosotros abandonasen voluntariamente sus quehaceres; sus ocupaciones, sus fortunas; que abrazáran el fusil, y que marchasen, ¡oh! Muy duraderos serán en nuestra sociedad los recuerdos del patriotismo, prontitud y entusiasmo con que habeis acudido á la voz de la patria: de esta patria, antes tan humillada, y que hoy, con tales hijos, puede ya levantar altivamente su frente. ¡Gracias, compatriotas, gracias!

Ahora, con entera fé, el confia esta bandera á vuestro valor: que estos colores inmortales sean siempre vuestra guia: que ellos solo ante Dios se abatan, pero conservadlos altos y orgullosos ante todas las tiranías y ante todos los tiranos.

¡Ciudadanos! vais á entrar en la senda de nuevos deberes, de los estrictos deberes del soldado en campaña: vuestra virtud y vuestra buena razon, son la mejor garantia de que serán cumplidos. Ni es de esperarse menos de los hijos de aquellos denodados *Patricios* que ahora cuarenta y dos años, cuando brilló sobre Buenos Aires el sol del 25, corrieron á hacer lejanas y penosas campañas, y á tomar parte en combates y victorias memorables, sosteniendo en todas partes el honor de Buenos Aires y la santidad de sus principios. No menos justa que aquella la causa que hoy defendemos, ella demanda, si necesario fuese la misma consagracion: vosotros la tendreis y dareis así honor y gloria al cuerpo, gloria y honor á la Provincia.

¡Mis amigos! Vais á marchar; y yo cumplo un deber muy grato al despedirme de vosotros, saludándoos con todo mi corazon, y abrazando en vuestro digno Comandante á todos vosotros al grito sublime de—

¡Viva la Guardia Nacional!

El Sr. Ministro de Gobierno á los Guardias Nacionales.

Entre los varios discursos que pronunciara el Sr. Ministro de Gobierno al dirigirse á los Guardias Nacionales para manifestarles, el deseo del Gobierno de obtener cuatrocientos voluntarios para marchar á la frontera, hemos podido obtener el que dirigiera al 2.° Batallon que damos á continuacion—

Ciudadanos de la Guardia Nacional.

Os dirijo la palabra en nombre del Gobierno, y en el interés de la Patria.

La Provincia de Buenos Aires asume hoy la

actitud valiente y decidida que corresponde á los grandes pueblos, que representan altos principios de justicia y libertad. Todos sus hijos le acompañan en este movimiento sublime y espontáneo de la opinion pública que se pone sobre las armas para afianzar sus derechos, y para consumar la gloriosa revolucion del 11 de Septiembre. La campaña que respondió al grito de la ciudad en los momentos de mayor peligro, ocupa hoy la vanguardia con cuatro mil Guardias Nacionales de ella, resueltos a sacrificarse en defensa de nuestras libertades. En la ciudad hoy responden al pronunciamiento enérgico de la campaña, y sobre sus habitantes pesa el alto deber de concurrir con sus esfuerzos al triunfo definitivo de nuestra causa, asistiendo al último combate que va a darse para hacer desaparecer al último caudillo que pretende dominarnos a su capricho. En estas circunstancias el Gobierno me envia a vosotros contando con vuestro patriotismo y vuestra abnegacion, para deciros que necesita cuatrocientos hombres que vayan a cubrir el importante punto de San Nicolas de los Arroyos, centro de las operaciones militares que van a desenvolverse. Creo que en las filas de la Guardia Nacional no faltaran cuatrocientos ciudadanos de corazon que se presten con entusiasmo a llevar el estandarte de la revolucion a la frontera, en representacion del pueblo de Buenos Aires, y en representacion de su noble Guardia Nacional.

El Gobierno quiere que ese estandarte sea confiado a vosotros, seguro que él no puede flamear sostenido por mejores brazos. El Gobierno quiere que los voluntarios que se alisten en esta columna que va a llevar la bandera de Buenos Aires y de su Guardia Cívica a la frontera, sea compuesta de ciudadanos pertenecientes a todos los Batallones. Algunos Batallones se han ofrecido a marchar en masa a campaña, lo mismo que lo haceis vosotros; pero el Gobierno no ha aceptado esta oferta generosa, porque quiere que la columna que marcha, vaya representando a toda la Guardia Nacional, y no quiere escluir a ningun cuerpo de esta cruzada de gloria y de libertad. Vosotros dareis el contingente de sangre que se os pide, y llenareis asi los objetos que el Gobierno ha tenido en vista al señalaros el puesto del peligro. Si los voluntarios excedieran al contingente pedido, es necesario que algunos se resignen a quedar, y para ello, echarse á la suerte los que deben marchar a la cabeza llevando la enseña de la libertad hasta los confines de la Provincia.

Ciudadanos! desde esta plaza en que os dirijo la palabra, salieron en otro tiempo los denodados Patricios de Buenos Aires, que sostuvieron la revolucion del 25 de Mayo de 1810, y que mas tarde conquistaron la independencia de Chile y del Perú en inmortales campos de batalla. Desde esta plaza, y en presencia de ese monumento de la gloria de nuestros padres se dió ultimamente el grito de libertad, que repetido por todos los hijos de la Provincia de Buenos Aires, ha tenido eco en la heroica provincia de Corrientes, se hace oir hoy en el Entre-Rios, y resonará bien pronto por todos los ámbitos de la República.

Marchad, pues, á ocupar vuestro puesto en la frontera, representando al gran pueblo de Buenos Aires y de su decidida Guardia Nacional. Así dareis un egemplo de abnegacion á vuestros compatriotas, así volvereis por el honor del pueblo de Buenos Aires, así recibireis las bendiciones del cielo y el aplauso de todos los corazones generosos, así probareis que esas armas que en este momento teneis sobre los hombros no son un vano simulacro de parada, y que cuando llegue el caso sabreis manejarlas valiéntemente, defendiendo vuestras libertades y combatiendo contra los tiranos. Nuestros enemigos os calumnian al decir que sois incapaces de actos de energía; demostradles lo contrario con vuestros hechos, y marchad denodados á mostrar los colores de la libertad á los enemigos de ella, gritando con entusiasmo ¡Viva la Patria!

SAN JUAN.

POR EL SR. SARMIENTO.

Está en nuestras manos, y vamos á publicarlo desde el Lúnes, un folleto impreso en Chile el mes anterior. El elogio de esta obra se hace en cuatro palabras *es del Sr. Sarmiento.* El asunto es una sumaria levantada á Benavides, cómplice ejecutor de Urquiza, en el atentado contra el Pueblo de San Juan. Su título, *San Juan: sus hombres, y sus actos en la Regeneracion Argentina.*

Nos parece muy apropósito la publicacion de todos los delitos, en cuyo desagravio Buenos Aires manda hoy sus soldados á fusilar al despotismo sobre el mismo banquillo de Entre-Rios.

Documentos Oficiales.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1852.

Al Sr. Brigadier D. Manuel Guillermo Pinto.

Tengo la satisfaccion de acompañar á V. S. el despacho que el Gobierno ha expedido á V. S. en cumplimiento de la ley.

El Gobierno no solo ha llenado un deber sino que ha esperimentado profunda complacencia al recoger y confirmar el voto de justicia de los Representantes del Pueblo al mérito de uno de los ciudadanos mas respetables y puros que han ensalzado nuestra Patria.

Dios guarde la importante vida del Sr. General Pinto muchos años.

JOSE M. FLORES.

El Brigadier D. Manuel G. Pinto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. José M. Flores.

El infrascripto ha recibido el despacho del grado que le ha conferido el Superior Gobierno, en virtud de la ley sancionada por la Honorable Sala.

Me es tanto mas satisfactorio, Sr. Ministro, este don de la Representacion de mi país, cuanto que lo recibo del Gobierno ilustrado que hoy preside los destinos de nuestra patria; y si mis servicios han podido merecer un premio, lo tengo ya con el voto de los Representantes del Pueblo y el aprecio de mis conciudadanos, único anhelo en mis cansados dias, que consagraré todavia al bien y gloria de la patria.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Manuel G. Pinto.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, NOVIEMBRE 27—A LAS 3.

METALICO....	Onzas—Se vendieron........		275, 274 274½.
CAMBIO	Sobre Inglaterra............		65 ch
	Id.	Francia..............	84 fr.
	Id.	Estados-Unidos.........	2 p$\frac{o}{o}$ de dto.
	Id.	Rio-Janeiro	¾ p$\frac{o}{o}$ de prem.
	Id.	Montevideo...........	¼ p$\frac{o}{o}$ de desc'to.

DESPACHO DE ADUANA.

NOVIEMBRE 27 DE 1852.

A Becher—600 tablas de pino.

A J. N. Bieber y ca.—146 cajones vidrios.

A José Avegno—11 pipas y 6 medias vino.

A Ricardo Argreaves—12 cuñetes pólvora.

A L. Lanus—30 barricas cerveza.

A Freyer y hermanos—50 barriles aceite, 41 cuartorolas vino, 6 sacos garbanzos, 300 botijuelas aceite 84 barriles aceitunas, 194 cajas pasas, 270 seretes higos, 91 sacos almendras.

A Duguid Barton.—2 cajones coco rosado.

A Renner Tuider.—2 cajones cortes de muselina para vestido, 2 id. cambray, 2 id. capricho, 1 id. brin.

A Gifford hermanos.—1 cajon linó blanco, 4 id. zaraza.

A Thomkinson.—4 fardos bramante de libreta.

A Hughes hermanos.—1 fardo tela de poncho.

A Wedekin Lind.—4 cajones cotin.

A Etchegaray.—4 cajones sombreros, 2 id. cujas de fierro, 2 id. gorras de ule, 3 id. sombreros, 4 id. catres de fierro, 5 id. cujitas de fierro, 3 id. sombreros blancos, 2 id. pelo de conejo, 1 id. útiles para sombresero.

A Del Sar Imbert.—1 cajon esterilla.

A Juan Best hermanos,—1 cajon género de chaleco, 1 id. tela de poncho, 1 id. imitacion vicuña.

A Calvo é hijos.—1 cajon casimir, paño y papel para copiar.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 26.

Habana, 86 dias, zumaca española; á Felipe Senillosa; 3 pasageros—Queda en cuarentena.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 27.

Puertos de Inglaterra, barca austriaca *Melinka* por E. a Green.

Liverpool, bergantin ingles *Hibbert.*

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 26.

Liverpool, bergantin ingles *Yearus*; por E. a Green—con 3733 cueros de potro salados, 184½ pipas sebo, 116 medias pipas id, 60 fardos lana, 25 chiguas id., 14 fardos cerda, 8 farditos id., 6 barricas lenguas, 30,500 astas, 8 toneladas huesos.

SALIDAS.—DIA 26.

Rios Interiores, bergantin goleta nacional *Rama Negra.*
Idem, bergantin idem idem *Francisco.*
Montevideo, idem idem oriental *Lucitano.*

DIA 27.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasilero *Eolo.*

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

Saldrá para dicho destino la goleta nacional "Luisa" del Miércoles á Jueves de la semana entrante, admite carga y pasajeros; los que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir á su consignatario calle nueva de Santo Domingo num. 10, escritorio de Ocampo y Esperon. n26—3p

SE VENDE.

La muy hermosa y velera barca americana *DELAWARE* de 214 toneladas, de rejistro, forrada y clavada en cobre, tiene muy superiores comodidades para 40 pasajeros, habiendo sido construida para Paquete. Las personas que se interesen, véanse con sus consignatarios, Calle la Defensa num. 69.

n26—15p *Zimmermann Frazier y Ca.*

Para Montevideo

Saldrá el mártes 30 del corriente el paquete oriental *VICTORIA*; admite carga y pasageros; para una y otra cosa ocúrrase á su consignatario Estevan D. Risso, calle nueva núm. 4. n25 4p

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Jueves 2 de Diciembre á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Noviembre, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Miércoles 1º de Diciembre hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir abordo. Sin embargo, los que deseen embarcar en el *Prince*, metálico &a., pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasage para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante—

En cámara............ 8 $ fuertes.
Entrepuente............ 4 id. id.

El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee. *Abraham Robinson.*
Calle Reconquista, Nº 70, altos.

Para Génova.

Pasageros Solamente.

Saldrá del 15 al 20 del entrante mes de Diciembre, el muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo *ANIBAL*, su capitan Santiago Zino, el cual les ofrece un esmerado trato y buenas comodidades. Para tratar el pasage véanse con su consignatario Marcelino Basso, calle de la Reconquista núm. 160.
n17—20p

Para Génova.

Teniendo todo su cargamento completo la polacra sarda, forrada y clavada en cobre
"*INNOCENZA*",
Su capitan D. Antonio Sartorio; saldrá sin falta alguna en el corriente mes; quien ofrece á pasageros que gusten hacer un viaje con comodidad, teniendo para ello una buena cámara y dar un trato esmerado. Para tratar de pasage ocurran á sus consignatarios

B. Viale y ca.
n16—8p Calle Santo Domingo núm. 64.

Para Génova en derechura.

El hermoso nuevo y velero bergantin sardo de primera clase forrado y clavado en cobre *ITALIA*, su capitan D. Pablo Queirado, saldrá sin falta alguna á mediados del entrante mes de Diciembre, quien ofrece á pasageros que gusten hacer un viaje con comodidad teniendo para ellos una buena cámara y dar un trato esmerado. Para tratar de pasage ocurrán á sus consignatarios

B. Viale y ca.
n16—8p Calle Santo Domingo núm. 64.

Para Génova

en derechura.

Saldrá á mediados del entrante mes de Diciembre el bergantin sardo *Gentile Fanny*. Admite solamente pasageros á quienes ofrece su capitan Juan Gaggino un buen trato y buenas comodidades. Para tratar pueden verse con el capitan en casa de su consignatario calle de la Merced núm. 127,
n19—15p *José Avegno.*

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte

DIA 25—3ª PUBLICACION.

María Antonia Gonzalez, con un hijo menor; Agustin Sañudo..........................Concordia
Pedro Urrutia; Pablo Garcia; Eladio Real, con su hermano menor; Bernardo Iturraspe; Rosa Payne de Lenke, con 3 hijos menores una sirvienta con un hijo menor; Dario del Castillo; Aquilo del Castillo; Nicanor Fernandez; Luis Darañona; Maria Lafone; Juan D. Guerra; Eustaquia Rodriguez, con 2 hijos menores; Pedro Pauriol; Roberto C. M. Lean; Pedro Arredondo..........Montevideo
Aniceto Diaz Velez, José Maria Pulido con el peon Juan Francisco Diaz...............Tucuman
Margarita Lucero..............................Paraná
Desiderio Arias, Roman Abalos................Paraguay
Fidel Toro con su hermana Melchora y 1 hijo.Córdoba
Gustavo Basille..............................Mercedes
Alfonso Girod con Adams Stam y Federico Estraburia con su esposa Josefa Lasida......Corrientes

DIA 26—2ª PUBLICACION.

Teresa Nieva, con su hija Barbara Reinoso; Luciano de la Vega con su hermano Mariano; Domingo Gomes con Antonio Rivas; Fabian Trillo; Francisco Delgado; Antonio de Maria; José Maria Romero; Ramon E. Romero con un jóven de menor edad; Maria Torales con sus hijas Dorotea, Felipa y Marquesa Rodriguez; Pedro Alvarez con su esposa Maria Vazquez y dos hijos menores; José Matias Gutierrez, Elias Caceres, Florencio Garrigos, Juan Robellard, Juan Maine..............................Montevideo.
Pedro Dier..............................Mercedes.
Alejandro Arichabaleta..............................S. Oriental.
Salvador Lauciani con su esposa Da. Josefina..............................Mercedes.
Tristan Corvera con los peones Avelino Dorao, Gervasio Ferreira y Dionisio Rodriguez..............................Santiago.
Manuel Malla con arria y los peones Justo Olguin, Trifon Velez, Favian Becerra, Andres Soto y Francisco Lahora..............San Juan
Santiago Thompson..............................E. Unidos
Reducindo Mexias con su hijo José..........Hamburgo
Enrique Dechan con José Riva, Adolfo Von Borries..............................Mercedes
Cruz Herrera..............................Mendoza
Nicandro Dominguez y José Maria Cabrera....E. Oriental
Sandalio Benites..............................Rosario

DIA 27—1.ª PUBLICACION.

Benito Larraya, Joaquin Camaña, con su hijo D. Mariano, Ramon Ruganega, Francisco Apesteguy, Francisco Ruhui, José Terrero, Joaquin Ortiz, Raimundo Mc. Kinley, Enriqueta Laini..............................Montevideo
Francisco Arguello..............................E. Oriental
Ladislao Rodriguez..............................Paysandú
Justo Sosa, Bartola Romero..................Carmelo
Avelino Frias..............................Catamarca
Antonio Iglesia..............................Paraguay
Luis Dumas..............................Francia

Avisos de la Policia.

Debiendo empezarse á hacer la matanza de perros, se previene al público para que los que hallan tomado la correspondiente patente, por los que tengan de su propiedad ocurran con ellas á este Departamento para ser anotadas y recibir el collar que corresponda, pues el Lúnes de la proxima semana se dará principio á la enunciada matanza de perros. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852.

Azcuénaga.

Notándose la prescindencia con q' proceden los propietarios de fincas respecto á construccion de veredas de piedra loza, como está mandado, en reemplazo de las que se hallan en mal estado; se previene por medio de este aviso, que si en un tiempo oportuno no se da cumplimiento á lo dispuesto, deberá hacerse la obra por cuenta de la Policia pasando los costos á los propietarios para su abono. Buenos Aires, Noviembre, 24 de 1852.

Azcuénaga.

Habiéndose robado de una de las Droguerias de esta ciudad, diez y seis frascos de Accido Prúsico, se previene al público que esta sustancia es uno de los venenos mas activos que se conocen, para que ponga en conocimiento del que firma, cualquier incidente que conduzca á descubrir este robo.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1852.

Azcuénaga.

Deseando practicar el aseo de las calles empedradas de la ciudad, la Policia observa el descuido del vecindario en el barrido de los frentes de sus edificios, en los dias Martes y Sabado de cada semana, como está mandado, y ordena en consecuencia su cumplimiento en lo sucesivo, para que las basuras sean levantadas inmediatamente; se ha dispuesto que los carros esten prontos para este trabajo á las seis de la mañana.

Los Comisarios y demas agentes del departamento quedan encargados de recordar este deber á los vecinos omisos en su cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1852.

Azcuénaga.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se ha de hacer almoneda y remate en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente en la galeria de la Casa de Justicia, de un terreno con ranchos perteneciente á la testamentaria de Da. Anastasia Ponce, sito en esta ciudad, calle de la Independencia cuartel 24, con 8 y tres cuartas varas de frente al Norte y 60 de fondo, tasado en 7,258 pesos moneda corriente. Los que se interesen por él, pueden ocurrir á la oficina donde se manifestará la tasacion.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1852.
n24—8p *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de los finados intestados D. José Sagui y del aleman D. Roberto, vecinos que fueron de Barracas, bien sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones ante el Sr. Juez por conducto del Escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852.
n 23—30p *Castellote* (hijo).

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Basilio Salas, se ha de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 25, 26 y 27 del corriente, de una casa perteneciente á Francisco Fonceca, situada en la calle del Temple número 189, con terreno compuesto de 10 [varas de frente al Sud y 14½ de fondo al Norte; tasada en la cantidad de 8,692 pesos moneda corriente, cuya tasacion existe en la oficina de Hipotecas, á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.
n20 6p *Cabral.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Chiessanova, ya sea á título de herederos, ó como acreedores, trayendo los documentos que justifiquen sus créditos ó derechos á dichos bienes; lo que podran verificar por la oficina del escribano que firma—Buenos Aires, Octubre 27 de 1852.

Adolfo Saldias.
n5 30p Escribano Público y de Número.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

21.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Domingo 28 de Noviembre de 1852.

2º y 3º acto del

NABUCO.

Duo de la opera

Maria reina de Inglaterra.

Del Maestro Pacini.

Por las Señoras Ida y Eboli.

4º acto del

NABUCO.

Cavatina de

I Masnadieri.

Por la Señora Ida.

A las 8½.

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA Y NUEVA,

COMPUESTA DE

Juegos de Física—Mecánica—Cuadros Plásticos—y Aparicion de los Fuegos Diamantinos.

El Domingo 28 de Noviembre de 1852.

PRIMERA PARTE.

El señor Lippolis, profesor de Física y Mecánica, principiará por sus experiencias del modo siguiente:—
1.º La moneda parlante—2.º El huevo invisible.
3.º El sol resplandeciente—4.º La cajita astróloga—
5.º El camino de seda—6.º El payasito adivinador.

SEGUNDA PARTE.

Grandes Cuadros Plásticos Nuevos.

1.º El sacrificio de Abraam—2.º El combate de Tazio y Rómulo—3.º El martirio de santa Filomena—4.º Jesus delante de Pilatos—5.º La tercera caida de Jesucristo—6.º Jesus consolando á las mugeres de Jerusalen—7.º La elevacion de la cruz con Jesus crucificado—8.º La Virgen de los Dolores—9.º El santo sepulcro.

TERCERA Y ULTIMA PARTE.

Gran exposicion de un nuevo Policorama, en el que se verán algunas ciudades, montañas y monumentos antiguos y modernos de Europa y América.

Terminará la funcion por varias combinaciones de fuegos diamantinos.

A las ocho en punto.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la boca frente al muelle al lado de la Ayudantia.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion del negocio, todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de—

1 carro de trafico nuevo, 10 vigas de urunday, 52 tirantes de idem, 10 tirantillos de lapacho, 650 medios postes de ñandubay, 1200 cañas brabas, 1300 picanillas, 90 ejes de madera blanca, 1000 estacones, 7 mazas para carreta, 75 tarugos, 2 puertas de algarrobo.

Efectos de almacen.

20 pipas vacias, 20 tercios yerba paraguá, 10 idem misionera, 15 rollos tabaco, 1 molinillo, 24 barriles licor, 6 mesas con sus bancos y otros artículos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Parque núm. 47.

El Mártes 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener que redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente—

Un surtido general de loza y cristales, azucar remolacha, idem de pernambuco y Santos, tabaco paraguayo y negro, fariña, sal fina, velas de esterina, yerba paraguaya, misionera y parnaguá, quesos de Goya, tichelos, luciferos, almidon del pais, fideos, porotos, pasas y orejones, nueces, aceite español, cerveza inglesa, ginebra, vino Burdeos embotellado, idem moscatel idem, aceite idem, caña, vino Burdeos en cascos, vino dulce, jabon, cigarros habanos y del pais, te perla, cafe molido y en grano, cocos, vinagre, grasa, un surtido de articulos de merceria y ferreteria, armazon, mostrador, balanzas, quinqués, romanas, damajuanas, y otra porcion de articulos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa calle San Martin.

De muebles.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Basilio Salas, se rematarán precisamente á la mejor postura, los muebles y útiles de casa pertenecientes á la testamentaria del Dr. D. Marcelino Carvallido, cuyo pormenor se dará en el número siguiente—

1 ropero de caoba, 1 sillon de idem, grande, 1 mesita de caoba, 1 idem de la India, 1 idem con tocador, 11 sillas de caoba, 1 sofá de idem, 1 par mesas de arrimo con espejo de caoba, 2 banquitos asiento de esterilla, 1 adjedres completo de caoba, 1 estante para libros de idem, 1 escritorio de idem, floreros, candeleros mecheros, servicios de mesa de loza, cuchillos, tenedores, cucharas, 2 bandejas grandes, 2 idem chicas, botellas, aceiteras, vasos cuchillos de postre &a.

LIBROS.—300 tomos diversas obras, entre ellas se encuentran las siguientes: recopilacion de leyes de Indias 4 tomos, leyes de partida 4 idem, llamas leyes del foro 1 idem, causas celebres, autores españoles 9 tomos y otras muchas obras de abogado, 155 libros sueltos, manuscritos, cuadernos y otros muchos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Suypacha núm. 37.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana por ausentarse su dueño del pais, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura el menage de dicha casa que consiste de—

SALA.—14 sillas de caoba asiento de crin nuevas, 2 sofaes de caoba idem, 2 mesas de consol tapas de mármol, 1 mesa redonda, 1 piano de buenas voces, 1 alfombra, 2 lámparas, mesitas de la India &a.

APOSENTO.—12 sillas de esterilla norte americanas, 1 armario de caoba masiso, sillones asiento de esterilla de maca. 1 lavatorio de caoba, 1 alfombra, mecheros, candeleros, cómodas, mesitas de luz, 1 marquesa de caoba &a.

COMEDOR.—1 aparador, sillas de esterilla, 1 mesa de comer, 1 armario copas, vasos, botellas, platos, fuentes, vinos embotellados, salzas, encurtidos, cubiertos de plata, loza y cristales, 1 lámpara, alfombra, aceiteras, licoreras, sillas de caoba &a.

OTROS CUARTOS.—1 mesa redonda, marquesas, sillas, cómodas, mesitas de luz, 1 silla de montar á caballo y demas útiles de casa que se manifestarán en el acto del remate.

Tambien se rematará 1 tilburi de patente ingles, algunas guarniciones nuevas, 1 volanta de 4 ruedas.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa, N.º 14.

De efectos.

El Miércoles 1º de Diciembre á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los efectos siguientes—

Averiados por cuenta de aseguradores.

Algunos cajones de muselina floreadas, idem labradas, pañuelos á cuadros, lienzos tabla, bramante y otros efectos con averia.

Sin averia.

Zarazas anchas y angostas, bramantes, muselinas, pañuelos de rebozo, idem de algodon de manos pintados, cotonías, casimires, género de chaleco, paños, medias camisas, calzoncillos, tohallas de hilo, guantes, agua de Colonia, sombreros y otros muchos efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Federico Silva.

En su casa calle Representantes núm. 133.

El Miércoles 1º de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio por ausentarse su dueño del pais, todo el menaje de dicha casa que consiste en—

Cómodas de caoba, 2 sofaes, lavatorios con juegos de porcelana, 1 marquesa camera, 1 espejo marco dorado, sillas de esterillas, idem de amacarse, mesas de luz, candeleros con sobrepuestos de plata, 1 costurero de la India, 16 sillas de madera inglesas, 1 ropero con sus perchas, 1 mesa, cómodas de caoba, 1 reloj con campana superior con cuerda para 20 dias, 1 escritorio de caoba con cajones, 1 montura completa de señora, mesas de arrimo, 12 alfombras de tripe, 1 tinajon con tapa, 2 floreros con tapa, 1 alfombra de iglesia, 1 lámpara solar, 1 baño de lata, 1 apero completo, 1 quinqué de paris, 1 juego cajé de porcelana, muchos cristales, varias obras en español, y muchas otras menudencias como bardes, carretillas de mano, mortero, tacho de cobre, biandas, cadenas, bateria completa de cocina &a.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 19.

De muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais.

El Miércoles 1º de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles siguientes—

Un sofá de caoba fino de crin, 1 marquesa camera francesa, 1 par mesas de consol con piedra mármol, 1 par lámparas solares, 16 sillas de caoba asiento de esterilla con 2 de brazos, 1 par salivaderas, 3 floreros, 1 cómoda de caoba con tocador grande, 1 mesa de comer de cedro, 1 idem sillas de esterilla americanas, 1 alfombra de jergon, 1 mesa redonda con piedra, 1 lámpara.

POR LOS MISMOS.

En el almacen calle Santa Rosa núm. 38.

El Miércoles 1º de Diciembre, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado, todo el surtido de dicho almacen que consiste de:—

Loza fina surtida, idem de piedra, cristaleria, yerba, tabaco paraguayo, arroz de la Carolina, azucar, velas, aceite embotellado frances, encurtidos, sardinas, fideos, vino de Burdeos, idem champagne, arenques, papel de estraza y estrazilla, cebada inglesa, azucar, fideos surtidos, galleta americana, almidon de mandioca, porotos, garbanzos, té negro, papel de cartas, idem florete, escobas americanas, chocolate, velas de molde, licores, fósforos, pimienta, mechas de quinqués, y varios otros artículos que se omiten por su mucha estension.

En seguida.—El armazon, mostrador con vidrieras, 1 escritorio, 1 mesa grande, 1 par de ricas balanzas de bronce, 1 quinqué, 2 lámparas, 1 vidriera, 1 armazon, 1 mesa para vasos, 1 depósito de aceite, 1 lavatorio, tinaja, y una cantidad de hilo de carretel.

POR EL MISMO.

Muebles y otros objetos.

En su casa calle Representantes num. 133.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, han de vender al mayor precio porcion de muebles nuevos y úsados pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y consiste de—

1 ropero de caoba rico, 2 mesas con piedra y espejo, 4 idem de caoba de arrimo, 2 cujar de caoba, 2 marquesas de sedro, 1 lavatorio, 2 cómodas de caoba, 1 sofá de cerda, 1 par sillas de caoba asiento de esterilla, 1 piano horizontal, 1 piano pierna de calzon, 2 cómodas de caoba, 1 necesario de caoba, 12 sillas de esterilla, 1 cama de jacarandá, 1 mesa redonda de caoba, 1 silla de montar de señora, 1 idem de hombre, 1 reloj de sobremesa, 2 sillitas altas para niños, 1 ropero de sedro, 1 mesa de la India, varios cuadros al olio, 2 confidentes, 2 mesas de pino cuadrada, 1 alfombra de tripe, 1 idem de jergon, 1 licorera, 2 faroles, 1 costurero 1 antiojo de larga vista superior, varios floreros de porcelana, idem candeleros de platina, 1 hermosa caja de música, relojes de oro y plata de bolsillo y cadenas de idem y muchas otras menudencias que estarán á la vista el dia del remate.

AVISOS NUEVOS.

La 1.ª y 2.ª Carta del Sr. Sarmiento

Se encuentra á venta en esta Imprenta, en folletos sueltos.

PERDIDA El Viernes desde la plaza hasta el muelle se ha perdido una caja de oro de tomar rapé. Quien la haya encontrado y la entregue en la Casa del Sr. D. Nicolás Anchorena, calle la Reconquista num. 94, recibirá una buena gratificacion. n27—6p

DINERO sobre muebles y alhajas, dándose casi su valor intrínsico. Comprase chafalonía de oro y plata. Córreso con compra y venta de casas. Véndese una partida de leña de sauce muy barata. Véndese varias casas que producen uno y mas por ciento y algunas que se proporcionarán fraccionar su pago. En la calle de Suipacha num 69. n27—3p.

SE CONVOCA á una reunion á los tenedores de Billetes de Tesoreria para el Martes 30 del corriente á las dos de la tarde en la casa No. 39 de la calle Piedad. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1852. n27—3p

AMA DE LECHE Se necesita en la calle de Belgrano num. 132. n27—5p

SE VENDE una barraca sita en las inmediaciones de la plaza Lorea en el mejor estado con casa habitaciones, almacenes, prensa y demas útiles.

Terreno situado entre la Boca y Barracas con frente al riachuelo; ocurrase por uno y otra á la calle de la Piedad N. 38. n27—10p

Secretaria de la Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852.

Por órden del Sr. Rector, el infrascripto previene que, en adelante, solo admitirá S. S. solicitudes para exámenes generales, ó de disertacion, en los cuatro meses que preceden al de Julio, segun lo dispone el reglamento de la Universidad.

José M. Reyband.
n27 3g (Secretario.)

Secretaria de la Universidad.

El 1.º de Diciembre proximo se empezarán en el Departamento los exámenes del curso actual de Jurisprudencia, y concluidos que sean estos, seguirán los de Matemáticas y Filosofía. Lo que el infrascripto hace saber de orden del Sr. Rector. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852. 3g

José M. Reiband.
Secretario.

EN EL Paseo de Julio, se ha perdido el 26 del corriente una cartera que contenia algunos papeles solamente útiles para el dueño por tener ya dado los pasos necesarios y alguna plata; la persona que la hubiese encontrado puede quedarse con la plata, entregando los papeles en la calle de Representantes núm. 133. n27—3p

AMA DE LECHE Se necesita con urjencia una, en la calle de Corrientes núm. 167. n27—3p

PERDIDA el Viernes 26 al oscurecer, se ha perdido en el Paseo Julio 10,010 pesos; el que las haya encontrado y quiera entregar se le dará la mitad de gratificacion calle de Belgrano núm. 269, darán razon. n27—3p

SE VENDE un establecimiento de panaderia en un local excelente con útiles necesarios listos para trabajar; el que se interese ocurra á ver su inventario, calle de Representantes núm. 133 n27—3p

OFICIAL CONFITERO Se precisa uno, y un dependiente en la Confiteria calle del Perú núm. 14. n27—3p

A los hacendados.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852.

Con esta fecha se ha recibido de D. Jorge Dowdall, el importe de 155 novillos y 75 vacas de varias marcas vendidos en tropa del establecimiento de D. Eustaquio Diaz Velez [inclusos 31 novillos y 10 vacas de marcas no conocidas que se verán pintadas en la planilla de la Guia Nº 23 que con esta fecha se fija en la puerta del Departamento de Policia], y pertenecen segun el resultado de la revisacion practicada en la Tablada del Sud con fecha 18 del corriente á los individuos siguientes.

	nov.	vac.
Alejos Machado	1	1
Benito Miguens	1	1
Blas Hornos	"	2
Simon Pereira	"	1
Jose Alvarez	"	1
Daniel Arana	"	2
Zacarias Canales	"	3
Felix Alzaga	"	2
Vicente Letamendi	"	1
Gregorio Lezama	"	2
Ignacio Gomez	2	2
Gervasio Lopez	1	1
José A. Castaño	"	3
Juan Hornos	"	2
Manuel Duval	9	11
Marcelino Rodriguez	4	3
Manuel Saavedra	2	"
Gregorio Casal	"	1
Nicolas Anchorena	6	2
Juan Décimo	1	"
Pedro Rosas	2	5
Pedro Udaquiola	1	1
Patricio Martinez	1	"
Prudencio Rosas	1	5
Pilar Lopez de Gomez	5	2
Pedro Gonzalez	70	"
Patricio Canales	2	"
Pedro Anchorena	3	"
Raimundo Monasterio	1	"
Fernando Mena	"	1
Javiera Martinez	1	"
Juan Lebite	2	1
Cruz Gomez	1	"
Manuel Uyua	"	"
Martiniano Miguens	"	1
Pedro Ponce	"	2
Manuel Sanchez	1	"
Juan Pereira	1	"
Manuel Gomez	1	1
Juan Vivot	1	"
Marcas no conocidas	31	10
	155	75

Los interesados pueden concurrir á percibir el importe de los animales de sus marcas, á la casa calle Santa Clara núm. 135, de once de la mañana á tres de la tarde en los dias Lúnes, Miércoles y Viernes, debiendo, al ocurrir al cobro, presentar el correspondiente boleto de su marca para acreditar su propiedad.

Se previene que todo hacendado ó sus representantes en la Ciudad, pueden ocurrir en los dias y horas indicadas á revisar las planillas atrasadas, pues no seria posible repetir su estampado, sin causar confusion con las que sucesivamente se vayan fijando.

Anselmo Saenz Valiente.—Francisco Pozas.—Antonio Terrero.

La Sociedad de Beneficencia.

AVISO AL PUBLICO.

Que en los dias restantes del presente mes deben abrirse las siguientes escuelas gratuitas de niñas, á saber:

DISTRITOS.	SOCIAS INSPECTORAS.	Y SU DOMICILIO.
Las Catalinas y Socorro.	Sra. Da. Ignacia Belaústegui de Zelis.	Victoria No. 29.
San Miguel.	" " Manuela Villarino de Insiarte.	Suipacha " 41.
Concepcion y Monserrat.	" " Josefa Saenz de Carcoba.	Belgrano " 195.
San Telmo.	" " Rosa Buja de Mier.	Perú " 17.

Las personas interesadas, deberán concurrir sin pérdida de tiempo segun sus distritos á casa de las Sras. Inspectoras respectivas á inscribir sus niñas llevando una papeleta de sus Jueces de Paz, que acredite hallarse en estado de no poder pagar escuela, con lo cual que darán admitidas.

EN EL Pueblo de San Fernando de Buena Vista se vende un terreno de esquina con 162 varas de frente y 50 de fondo mirando al canal en la calle de la entrada del pueblo, se venderá muy barato, y para tratar ocurrase á la calle del Parque No. 369. n26 5p

APRENDIZ se necesita uno de 14 á 17 años, en una fábrica de pianos, prefiriendo uno que entienda algo de carpinteria; será escusado presentarse, sin traer quien garanta su conducta. Calle de Maypú num. 157. n26—4p

Consulado de los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1852.

Habiéndose ausentado de la capital por un corto periodo, el caballero D. Juan Pendleton encargado de los negocios de los Estados Unidos; el abajo firmado hace saber al público en general, que tuviesen asuntos oficiales ó privados con dicho Sr. ó con la legacion de su cargo, se servirán pasar á este Consulado, por hallarse el infrascripto suficientemente autorizado para ello.

Jos Graham.
n26—6p U. S. Cónsul.

SE VENDEN dos puertas grandes de buena madera y en buen uso, y dos ventanas regulares, en la calle de Suipacha núm. 16. n 26—3p

SE HA PERDIDO una cartera, conteniendo algunos papeles que no tienen ningun valor sino para su dueño. La persona que los haya encontrado puede entregarlos en la recoba vieja núm. 6, que recibirá una gratificacion. n 26—3p

Casa en San Fernando.

Se vende una en este pueblo con viviendas para habitacion y negocio; su terreno se compone de seis solares cercados de pared. Dista solamente dos cuadras de la plaza en direccion al canal; ocurran á la calle de Belgrano núm. 192. n 26—3p

VASCOS. Se precisan diez para el trabajo de hornos de ladrillos; los que se interesen pueden ocurrir á la plaza nueva esquina de Cuyo y Artes núm. 120, que hallarán con quien tratar. n 26—3p

AL COMERCIO. La sociedad que existia en esta plaza y en la de Paris, bajo la razon de Servian y ca. ha sido disuelta por convenio celebrado en Paris á 25 de Septiembre último, entre los interesados A. Servian y el baron A. de Buttlar-Brandenfels, quedando este último encargado de la liquidacion general, y por substitucion en esta plaza D. A. Gouvernon.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852.
n 26—8p *A. Courvernon.*

EN VIRTUD de haber comprado el que firma el café calle de Julio num. 19, perteneciente á D. Cristual Auffinen avisa al público para que si alguno tiene que hacer algun reclamo sobre dicha casa lo haga en el término de cuatro dias desde esta fecha, pues pasados no tendrán lugar á ello. Buenos Aires Noviembre 26 de 1852.
n26—4p *Miguel Dirube.*

LIBROS BARATOS.

En la Librería de Lucien,

49.—*Calle de la Victoria.*—49.

Todos estos libros están encuadernados.

A 4 pesos el tomo.

Aminta del Taso, 1 t.	Manual de gazmoñería 1 tomo.
Angela y Juanita 3 tomos.	Odas á Napoleon, por Byron 1 tomo.
Cartas de Say á Malthus 1 tomo.	Oscar de Alba, por lord Byron 1 tomo.
Ensayo sobre las costumbres por Voltaire 10 tomos.	Parisina, por lord Byron 1 tomo.
Flora ó la niña abandonada 1 tomo.	Preso de Chillon, por lord Byron 1 tomo.
Lecciones de fortificacion 1 tomo.	Sitio de Ismaie, por lord Byron 1 tomo.
—de diseño militar 1 tomo.	Sumario de la historia eclesiástica y de España 1 tomo.
—sobre las heridas de armas de fuego, por Dupuytren 1 tomo.	Zuma, novela por M. de Genlis 1tomo.
—sobre las quemaduras por Dupuytren 1 tomo	
Manfredo por lord Byron 1t.	

A 5 pesos el tomo.

Administracion de la justicia en Inglaterra 2tomos.	tica, por Franklin 2tomos.
Clara harlove de Richardson 16 tomos.	Máxima de Larochefoucault 1tomo.
Don Juan, por lord Byron 2 tomos.	Los Plantadores, por Cooper, 4tomos.
Diccionario de economía política por Ganelt 2tomos.	La Pradera, por Cooper 4tomos.
Manual del derecho parlamentario, por Jefferson 1 tomo.	El último mohicano, por Cooper, 4tomos.
Miscelanea de economía poli-	Reglamento sobre las armas portátiles 1tomo.

A 6 pesos el tomo.

Abreviado histórico de la literatura griega 1tomo.	Guy mannering, por Walter Scott.
Compendio de la historia de Inglaterra 1tomo.	Ines de Castro, por M. de Genlis 1tomo.
—de la historia de Portugal 2tomos.	Lecciones de ortología y prosodia 4tomos.
Castillo peligroso, por W. Scott 2tomos.	Luisa de Clermont por M. de Genlis 1tomo.
Condestable de Chester, por W. Scott 3tomos.	El Monasterio, por W. Scott 4tomos.
Costumbres familiares de los americanos del norte 2tomos.	Napoleon en Italia, 1tomo.
Filosofía de la historia por Voltaire 2tomos.	Sencilla historia, por Mistris Inchbald 2tomos.
	El Talisman, por W. Scott 4 tomos.

A 12 pesos el tomo.

Galería moral y política por Segur 3tomos.	Cuadro poético de las fiestas cristianas 1tomo.
Historia de las repúblicas de Italia, por Sismondi 2tomo.	Elementos de anatomía, fisiología, &a. &a. 2tomos.
Química demostrada en 24 lecciones 1tomo.	—de astronomía 1tomo.
Sucesos de San Ildefonso 1 tomo.	—de filosofía 1tomo.
Teoría de los gobiernos 2tomos.	—de física 3tomos.
	—de geología 1tomo.
	—de lógica 1tomo.
	—de química 1tomo.

A 20 pesos el tomo.

Diccionario geográfico por Maltebrun 2tomos.	Historia de Napoleon por Norvin 4tomos.
Ensayo político sobre la nueva España, por Humbold 5 tomos.	Memorias para servir á la historia eclesiástica 4tomos.
— político sobre la Isla de Cuba, por Humbold 1 tomo	Tratado de química, por Thenard 6tomos.

COLECCION

de los mejores autores Españoles.

A 20 pesos el tomo 8.° frances.

Coleccion de novelas escogidas 1tomo.	Historia del levantamiento Guerra y revolucion de España por Toreno 3tomos.
Comedias de Moratin 1 tomo.	Obras de Mora 2tomos.

A 25 pesos el tomo 8.° frances.

Apuntes para una biblioteca 2tomos.	Novelas ejemplares y amorosas 1tomo.
Compendio de la historia de España por Ascargorta 1t.	Tesoro de novelistas 3tomos.

A 30 pesos el tomo 8.° frances.

Coleccion de piezas escojidas 1 tomo.	Orígenes del teatro 1tomo.
Historia de la dominacion de los árabes en España 1tomo.	Tesoro del Parnaso 1tomo.
Obras de Martinez de la Rosa 5tomos.	—de Poemas ó Españoles 1 tomo.
—escojidas de Santa Teresa 1tomo.	—de historiadores 1tomo.
	—de prosadores 1tomo.
	—de escritores místicos 3tomos.
	—de romanceros.

A 35 pesos el tomo.

Coleccion de poesías castellanas 1tomo.

UNIVERSO PINTORESCO

ó

HISTORIA

DE TODOS LOS PUEBLOS.

A 35 pesos el tomo.

Historia de Alemania 2tomos	con 200	láminas.
—de Austria Boemia Confederacion Germánica 1tomo	" 86	"
—de Bélgica y Holanda 1 tomo	" 60	"
—de Ciudades anseáticas 1tomo	" 50	"
—de China 1tomo	" 73	"
—de Dinamarca 1tomo	" 21	"
—de España 1tomo	" 52	"
—de Estados Unidos 1tomo	" 96	"
—de Francia 2tomos	" 200	"
—de Inglaterra 4tomos	" 175	"
—de Cerdeña, Malta y Gozo 1tomo	" 36	"
—de Méjico, Tejas y Guatemala 1tomo	" 88	"
—de Oceania 4tomos	" 200	"
—de Portugal 1tomo	" 76	"
—de la Palestina ó tierra Santa 1tomo	" 70	"

SEGUNDA LISTA

DE

LIBROS BARATOS.

Libreria de Lucien, calle de la Victoria núm. 49.

Animales parlantes 2tomos	60 $
Biblioteca de Escribanos 2tomos	50 "
Cartas á Amira sobre la mitología, por Demorytier 3 tomos con láminas	70 "
Cuentos de la mamá 1tomo con láminas	75 "
Obras de Calderon 4tomos gruesos	125 "
Códigos Españoles 5tomos grande	350 "
Celestina 1tomo con láminas	30 "
Emilio 5tomos	35 "
Escribano perfecto 1tomo	25 "
Españoles pintados por sí mismos 2tomos con muchas láminas	250 "
Escenas matritenses 1 tomo grande con muchas láminas	75 "
Fuero viejo 1tomo grande	50 "
Filósofo sueco 1tomo	12 "
Galería fúnebre 12tomos en 6 con láminas	120 "
Historia de Gilblas 1t grande con muchas láminas	125 "
—de Inglaterra de Hume 6tomos con35 láminas	325 "
—de Carlos V 4tomos con láminas	150 "
—de las cruzadas 12tomos grandes	290 "
—de América 4tomos	75 "
—del género humano 3tomos	125 "
Itinerario de España 2tomos con mapas	75 "
Lorenzo ó los prometidos de Manzoni 3tomos	45 "
Los novios de Manzoni 4tomos	60 "
Museo de familia 5tomos grandes	200 "
Matilde de Rokeby 1tomo	15 "
María Menzicof 2tomos	30 "
Muger feliz tomos	45 "
Mugeres célebres de la revolucion de Francia 1tomo	60 "
Trabajos y miserias de la vida 1tomo grande con muchas láminas	75 "
Orlando furioso 2tomos con láminas	50 "

Medicina.

Gerdy, tratado de vendajes apósitas y curas 2tomos y atlas	90 "
Vidal de Casis, enfermedades esternas 5tomos	270 "
Bouchardat, química 1tomo	55 "
Boscasa, anatomía 3tomos	90 "
Schnitzer, enfermedades de niños 3tomos	90 "
Casas y Sampedro, tratado de veterinaria 4tomos	130 "
Brachet, Fisiología del hombre 2tomos	55 "
Richerand, fisiología 6t	60 "
Dieterice, enfermedades mercuriales 1tomo	35 "
Richard, historia natural médica 3tomos	90 "
Roche y Sanson, Patología 6tomos	200 "
Virey, historia natural del género humano 4tomos	120 "
Londe, tratado de higiene 2tomos	70 "
Martinet, compendio de clínica médica 2tomos	25 "

ATTEN, die etwa bekindert waeren, Briefe, Aufsaetze, Einlaerungen fuer die Gerichte etc. selbst nach Deutschland aus zufertigen, bietet der Unterzeichnete seine Dienste mit dem Hinzufuegen an, dafs er, bei Beobachtung der schuldigen Verschwiegenheit, nur bei Bemittelten eine billige Verguetung beansprucht, Unvermoegenden aber gern unentgeldlich seine Dienstbeflissenheit widmen wird.
n24—5p Carl Haentre, Ftrasse Perú nro. 196.

Se alquila una casa quinta en el camino de Flores á alguna familia extrangera. Y tambien un terreno contiguo á ella propio para siembras; ocurrase al dueño calle Federacion No. 242 n26—3p

SE VENDE una casa de tres piezas cocina, pozo, huerta y demas oficinas, en la calle de Suipacha núm. 367. En la calle de Córdova núm. 89 vive la dueña. n25—3p

SE PRECISA una muger de juicio ó inteligente para cuidar un niño, se preferirá vasca. En la calle de San Martin núm. 17. n25—3p

CARPINTEROS. Se precisan algunos oficiales en la Mueblería calle la Victoria No. 199. n24—4p

INTERESANTE á los fabricantes de Cerveza, se vende un hermoso tacho de cobre á propósito para la fábrica de dicho artículo, del peso de quince quintales, con llaves de metal y demas útiles; en la calle Santa Clara núm. 44, darán razon. n24—6p

CASA EN San Isidro, conocida por la Fonda Vieja, formando esquina con la Iglesia, con 35 y media varas de frente y 55 y media de fondo, de dos patios. Tiene á la calle tienda y almacen y trastienda, con sótano y una hermosa sala, y ademas hay 12 piezas habitables, cocina, caballeriza y pozo de balde, todo en el mejor estado, habiendo sido recien pintada, blanqueada y compuesta. Es á propósito para una fonda, como ha sido siempre. En la calle de Mayo No. 52 encontrarán con quien tratar. n24 8p

LOTERIA.

20,000 Pesos de Prémio.

PARA EL LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1852.

MARCA A VERDE.

Por disposicion de la Autoridad, á las 9 de la mañana del dia indicado se jugará esta lotería públicamente en la Recoba Vieja frente el Fuerte (Plaza del 25 de Mayo).

Los billetes saldrán á venderse desde el 22 del corriente, numerados desde 2,000 hasta 101,999, distribuyéndose los premios del modo siguiente:

1 de	20,000
2 de	5,000
4 de	2,000
10 de	1,000
20 de	500
22 de	200
126 de	100

185—Suertes.

En la Administracion calle de Cuyo Nº 76 se pagarán los premios, todos los dias hábiles, de 10 á las 4 de la tarde; y el pago se hará al portador, sin que dicha Administracion se ocupe de reclamo ninguno, sea que se alegue pérdida, robo ó cualesquiera otra causal. Todo billete deberá cobrarse en el término de 90 dias, desde aquel en que se publique la extraccion.

Los extractos publicados por la *Imprenta de la lotería*, se fijarán siempre á las 5 de la tarde en la casa de Policía, en todas las esquinas de los Templos y en las puertas de todas las casas donde se vendieren billetes; y ademas, se publicarán en los periódicos. De consiguiente, en la Administracion no se darán mas extractos que aquellos que lleven los vendedores de números.

Se recomienda mucho que no recorten los billetes por el lado de la rúbrica, á fin de evitar dificultades—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1852.

JOSÉ RAMON OYUELA Y CA.

UN SUJETO se ofrece para dar lecciones de gramática alemana, en la cultura del estilo en la historia Universal, en la mitología, en la geografía y en la historia natural; los que le necesiten ocúrran á la calle del Perú núm. 196, de las 7 á las 9½ de la mañana y de la una á las tres de la tarde. n24—5p

SE PRECISA una muger hábil para la asistencia de un enfermo ocúrra á la calle del Perú núm. 118. n24—5p

PUERTA ó ventana con reja, se vende una en la calle de Santa Rosa, casa de altos núm. 152½. n25—3p

A REDITO 16,000 pesos, se dán sobre finca en la ciudad que no reconozca otra deuda; para mas informes, ocúrrase calle de Cangallo núm. 233. n25—3p

SE HA encontrado en el corralon calle de la Esmeralda núm. 81, un caballo con silla y freno; dando las señas y pagando su mantencion será entregado á su dueño. n25—3p

EL SEÑOR Carlos Remy, médico veterinario reconocido por la escuela de Alfort [Paris] tiene el honor de avisar á las personas á las que pueda interesar que interin forme el establecimiento que se propone fundar para la curacion de los caballos enfermos, ha fijado su domicilio en la casa calle de Lorea núm. 58 en donde dará diariamente sus consultas y recibirá las órdenes de las personas que quieran ocuparlo. n25 15p

A los que edifican.

Postes de vereda figura á la moderna, los hay en venta en la calle del Buen Orden No. 79 media cuadra antes de llegar á la Plaza de Monserrat. n24—4p

LA SOCIEDAD que existia en la ciudad de Buenos Aires, entre los abajo firmados, bajo la firma de Briscoe y Ca., ha sido disuelta por mútuo convenio el 30 de Junio próximo pasado; quedando plenamente autorizado para la chancelacion y cobranza de toda cuenta ó deuda, D. Diego Siward, del comercio de dicha ciudad.

Firmado en Wolverhampton, el 27 de Septiembre 1852.

W. W. Briscoe.
Testigo—Wm. Dent. R. H. Briscoe.
W. Steward. n25—6p

HISTORIA GENERAL

DE

ESPAÑA.

La compuesta, enmendada y añadida por el célebre y eminente historiador—Padre Mariana—continuada por Miñana—y completada con todos los sucesos que comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el conde de Florida Blanca.—La historia de su levantamiento, guerra y revolucion por el Conde de Toreno—y la contemporánea hasta nuestros dias, por D. Eduardo Chao.—Dedicada á las Cortes de la Nacion—"Va adornada con 400 magníficas láminas" sueltas é intercaladas en el testo, representando los personages notables, las vistas, monumentos, trajes, batallas, monedas, armas, &a. &a.

Poco hubiera sido nuestro pensamiento si al publicar nuestras dos historias por el R. P. Mariana y sus continuadores, hubiéramos temido la pluma crítica y acreditada en su género de un nuevo historiador. A las personas sensatas é ilustradas llamamos á nuestro auxilio no para que nos protejan en nuestra laudable empresa, pero si para que juzguen verdades. El nombre del primer historiador de España está por la imparcialidad de sus escritos reputado, y ha dado bien ha conocer las simpatías públicas, atendido que en España está por la imparcialidad de sus escritos reputado, y ha dado bien á conocer las simpatías públicas, atendido que en España hemos tenido 4,000 subscritores á la edicion de lujo, y á la edicion económica de nuestra biblioteca ilustrada 45,000. El tiempo y los resultados serán el testimonio de que el nuevo historiador no ha recogido los laureles que se creia de su produccion, porque escasamente ha reunido 500 suscritores, á pesar de los artículos que desde la redaccion se distribuian á los corresponsales de provincias para que hicieran mérito y elogio del nuevo historiador contemporáneo. En fin, no estamos en el caso de dar esplicaciones mas estensas á quien no nos pregunta directamente, ni de cansar al público, y nos remitimos á su opinion.

Como á buenos españoles y editores, publicamos todas aquellas obras buenas y de mérito conocido y que la propiedad nos cuesta plata, y por nuestra reputacion editorial hemos obtenido la proteccion del Gobierno. Respetamos y respetaremos la propiedad de nuestros amigos y concindadanos, y jamas por mira especulativa y de mala fe dispondremos de propiedad agena ni mentiremos.

Condiciones de suscripcion.

La edicion de lujo se repartirá en tomos encuadernados, é tamaño 4º mayor, con 100 láminas sueltas é intercaladas al testo, la obra completa constará de seis tomos, y costará cada uno á 180 pesos moneda corriente.

La edicion económica (testo enteramente igual á la de lujo) se repartirá por entregas semanales á 3 pesos cada una, y contendrá 54 páginas y 940 letras mas, con sus correspondientes láminas; que las entregas de un Fleury, que anda por hay, buscando la vida, y que cuesta á 5 pesos la entrega.

Ultimamente para dar todas las garantias al público que nos sean posibles, los suscriptores á la seccion histórica de nuestra biblioteca tendrán opcion á la suerte de quinientos pesos fuertes cuyos pormenores avisaremos á su tiempo por periódicos y hojas sueltas.

Puntos de suscripcion.

Calle del Perú núm. 30.
Calle de la Piedad, Librería núm. 182 y 182½.
Calle de Representantes, Librería Nueva núm. 75
Calle Santa Rosa esquina á la de San Francisco, almacen de muebles.
Calle San Martin, Librería del Plata.

Advertencia interesante.

Solo contestaremos á los comunicados y anónimos que resulten en bien público, la conversacion periodística es guerra sin provecho.

Si alguno insulto se nos dirige nos remitimos á la opinion pública desde hoy, para que nos haga justicia, y seguiremos repitiendo la publicacion de la tan celebrada Historia del Padre Mariana.

DOMINGO VIAUES.

COCINERO. Se precisa uno que sea inteligente para una quinta, á una legua de la ciudad; se dará un buen sueldo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 83. n25—3p.

SE NECESITA un dependiente para la campaña, en una casa de negocio, dando garantías de su conducta; para tratar ocúrran á la calle de Belgrano núm. 201. n25—10p

SE NECESITA un peon para Botica que sea activo é inteligente en la botica frente á San Francisco calle de la Defensa núm. 49 n25-3p

SE VENDE un almacen de poco capital en la calle de Santa Rosa núm. 38; su dueño lo vende por tener que salir á campaña. n26—2p

HOTEL ET RESTAURAND

DES NATIONS.

Rue Saint Martin num. 96.

Le propriétaire de cet etablissement Claudius Manent, actuellement rue de Cuyo No. 101, se fait l'honneur d'annoncer a ses amis en particulier, et au respectable public en général que dimanche 14 du courrent il pourrait dans la localitée ci-dessus designée et sous le titre qu'il mentione, offrir ses services aux personnes qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, n'ayant rien negligé pour monter sa maison sur le pied de dessance qui convient au genre de clientelle qui jusqu'a ce jour ces complue a le favoriser de son concours, et bien determiné a maintenir la diligence et la propreté dans son service, il se croit en droit d'assurer la plus complet satisfaction aux personnes qui voudront bien l'employer. On recevrá comme toujours toute classe de commande pour le dehor, on trouvera egalement touts les jours un confortable assortiment de charcuterie, patisserie et viandes froides pour detailler. Messieurs les pensionaires trouveront une nourriture saine, variée et a des prix raisonables. n15 10p

Fonda de las Naciones.

Calle de San Martin N.° 96.

El dueño de dicho establecimiento Claudio Manent, actualmente establecido en la calle de Cuyo N.° 101 tiene el honor de participar á sus amigos en particular y al respetable público en general, de que el Domingo 14 del corriente podrá ya, en el local arriba mencionado y bajo el título que ostenta, ofrecer sus servicios á las personas que se dignen honrarle con su confianza, no habiendo omitido nada para montar su casa con la desencia que conviene á la clase de concurrentes que hasta hoy se complacieron en favorecerlo, y bien resuelto á mantener la velocidad y el aseo en su servicio; él se considera con derecho para asegurar anticipadamente la mas completa satisfaccion á las personas que sean gustosas emplearle. Se hará cargo como siempre de toda clase de encargo para fuera, y se hallará igualmente todos los dias con muy selecto surtido de fiambres, pastelerías, escabeches, y otros manjares para comprar por menor. Los señores pensionistas, encontrarán un alimento sano, variado y á un precio moderado. n15—10p.

PELUQUERIA

De los Hermanos Ramondene.

Calle Federacion 48. Especialidad para cortar el pelo; Por los hermanos Ramondene de Paris, los dichos tienen el honor de avisar al respetable público y á sus favorecedores en particular, que han hecho una mejora en varios ramos de su arte, tales como, pelucas y casquetes para hombres y señoras, de una nueva invencion, tambien hay añadidos y rulos con broches, como se usa y á la última moda, y tambien un gran surtido de perfumería llegado por el "Molier" del Havre con un surtido de cepillos de toda clase sus precios muy acomodados.

Los hermanos Ramondene muy acreditados por sus peinados de señora, se ofrecen para el peinado de casamiento y baile &a. siendo el peinado á la última moda ó segun el gusto de las señoras, á precios muy acomodados. n22—30

Ramondene y hermanos.

EL SINDICO del concurso de D. José M. Arroqui avisa á sus acreedores se haya en liquidacion de su casa, y por lo tanto espera se sirvan ocurrir en el término de diez dias desde esta fecha con sus documentos, pues que no verificándolo no tendrán lugar á ningun reclamo. Igualmente suplica á los Sres. deudores al dicho Arroqui se sirvan tambien apersonarse á liquidar sus cuentas á casa del espresado Síndico; calle la Merced num. 151, de 9 á 11 de la mañana, y de 3 á 7 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.

n22—10p *Manuel Y. Molina.*

ACABA de llegar de Paris, un gran surtido de betun para equipage, saliendo de la fábrica del Sr. Monfort de Paris; el depósito de este está en la calle de Chacabuco núm. 56. n19—10p

SE VENDE una casa situada en las calles Paraguay y Uruguay llamada la esquina de los Patricios y con buenas comodidades para negocio. El dueño la vende por ausentarse del país. n23—5p.

SE VENDE un hermoso campo compuesto de diez y siete suertes de chacra, con aguada permanente á distancia de cuatro leguas al Sur inmejorable para cria de obejas. Tambien una chacra con monte de duraznos y álamos en el partido de Quilmes; Igualmente una corta cantidad de semilla de alfalfa. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de San Martin núm. 264 y para tratar á la chacra de los Sres. Cánebas inmediato á la tablada del Sur. n23—6p.

SE VENDE la casa calle de Maypú n. 76 cuyo terreno se compone de 17¼ varas de frente y 70 de fondo; el que se interese por esta fin ca puede pasar á hacer propuestas á la casa calle de Suypacha n. 41, donde encontrarán la persona autorizada para dicha venta y oir las propuestas que se hicieran, las que se admitirán en el término de 8 dias.

n22—8p

A los amantes á la guitarra.

En la fábrica de guitarras españolas situada en la calle Maypú Nº 51½ se ha recibido música de la mas moderna para dicho instrumento, siendo los autores los Sres. Ciebra, Guiahaui, y otros de los que gozan en Europa mayor reputacion en aquel dificil como agradable instrumento. Tambien se halla en venta un exelente surtido de cuerda romana que se acaba de recibir. n22—30p

Biblioteca Universal.

Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara No. 103.

Obras que ahora reciben los Señores suscritores;

Historia de Francia desde la entrega 5ª del tomo 2º á la 17 del 3º; la Santa Biblia, desde la 1 á la 55; Matilde trece entregas, concluida; Juana de Nápoles, 2, concluida; Poesías de la Coronado, 9, concluida; bellas artes ilustradas, 2 entregas, concluida; novelas Ginebrinas, 5 entregas, concluida; cuentos de Perrault, 1 entrega, concluida; Arte de brillar en la sociedad, 4 entregas, concluida; viages de Gulliver, 3 entregas, concluida; los grandes guerreros de las Cruzadas, 2 entregas, concluida; el Quijote, 6 entregas conclusion; el Buscapié ilustrado, 2 entregas, concluida; Historia natural aves, mariposas, monos, 20 entregas; Semanario de 1852, 20 números 10 entregas.

Reciben las 18 que se les debia y demas 148. Abonando 312 pesos importe de 156, entregas ó sean 2 años, se les deben 8 que se les entregarán en el mes próximo.

n24—6p

COCINERO ó cocinera, se necesita en la calle del Parque núm. 143, ocúrrase de las 12 adelante, se preferirá á un estrangero, y se advierte que es para un cocinado sencillo, y debe dar algunos antecedentes de su conducta. n22—10p

TINTA de Copiar y de Escribir de las mejores eleses, se acaban de recibir de Londres, en la Libreria Inglesa núm. 20, calle San Martin.

n24—5p

Fonda nueva Francesa.

Calle de Cuyo núm. 105.

Se avisa al público que á toda hora se encontrarán buenos manjares, bebidas, y aseo; en dicho establecimiento se tomarán pensionistas á 250 pesos por mes á s. her: almuerzo 5 ps., un pan, media botella vino frances, dos platos y café todo eleJido; comida 6 pesos, un pan, media botella vino, una sopa, dos platos y un postre. Tambien se despachan viandas á precios moderados, se reciben encargue de toda clase de comidas; las personas que nos quieran honrar con su confianza serán servidas con la mayor exactitud y esmero. n24—6p

Loteria de Rio Janeiro.

Ha llegado la lista; los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado, á la Recoba Vieja n. 3, y calle de la Victoria n. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha lotería que se venderán en la misma casa.

n23—10p

Se vende en la calle del Paraguay, la casa bajo el núm. 318, conteniendo 5 piezas, cocina, oficina necesaria, pozo de rica agua, árboles frutales y un buen parral; y otra en la misma calle, de la plaza de la Libertad dos y media cuadras para el campo sobre la izquierda, con seis piezas buena agua de pozo y oficinas necesarias, siendo recientemente edificadas y de moderna arquitectura: para tratar á cualquier hora del dia en las mismas casas. n23—5p

SE VENDE una casa recien edificada con cuatro habitaciones, cocina, y pozo de balde, con muchos árboles frutales, con ocho y media varas de frente, y setenta de fondo, sita en la calle de Lima, del porton de los Egercicios cuadra y media para Barracas; en la misma casa encontrarán con quien tratar. n23—30p

SE VENDE la casa calle de Charcas núm. 86, está recien edificada á la moderna, y tiene todas las comodidades para una regular familia: en la misma casa darán razon. n23—5p

SE VENDE un cuarto de tierra, situado en la calle del Buen Orden 41 cuadras de la Plaza de la Concepcion para Barracas; ocúrrase calle Temple núm. 42. n23—8p

UNA COCINERA se necesita, en la calle Federacion núm. 40, que pueda vivir en la casa y dé garantías de su conducta. n23—5p

PALMAS Paraguayas recien desembarcadas, las hay de venta, en el corralon calle del Buen Orden núm. 79, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Monserrat. n23—5p

EN 2,000 FUERTES, mitad de su valor se vende y aun á plazo, la goleta "*Julí*", muy conocida como velera en la carrera de aquí á la Concordia. Carga 3,500 arrobas; está en buen estado; sus velas nuevas. Se vende en parte ó en totalidad, ó se alquila, ó se cambia por una finca &a.; su dueño quiere salir de ella por no poderla atender. Verse con el señor Rughi, ó á la agencia francesa, ó á la Comandancia de marina de la boca, ó con su dueño, calle Suipacha No. 239, en donde hay tambien en venta 6 diccionarios polyglotas á 30$, baules, un armazon y mostrador, unos libros de medicina modernos, bombas, última invencion, alambique, 4 pipas soda &a. n23—5p

TALABARTERIA

Y

GUARNICIONERIA.

F. Labbé.

9.—*Calle del Perú*—9.

Avisa á sus amigos y al público en general, que ha recibido un hermoso surtido concerniente á su arte recien llegado de Inglaterra, como: sillas finas, frenos, cabezadas de charol redondas, idem redondas amarillas con adornos de la última moda Para carruajes: cadenas para cadenero de lomo, látigos de volanta y de manos con cabezada de martillo de mucho gusto tambien con patitas de venado; los precios muy moderados. o30—30p

SE VENDE la finca calle de las Artes núm. 198, con regular comodidad para familia, fondo completo, buenos árboles frutales &a. puede verse á cualquiera hora, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. n11—15p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

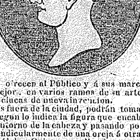

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejor. en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenites para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.

j23—

SASTRERIA Y ROPERIA

A LA VILLE DE PARIS.

Calle de la Merced núm. 40,

Frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha y géneros para la estacion en general, que se compone de paletoes de casimir de todos colores, idem de géneros de hilo, idem levitas y fraques de paño fino. idem idem de merino, casimires para pantalones de mucho gusto, idem para vestidos completos, pequines, gro, rasos y cotonias para chalecos gustos modernos, camisas blancas de hilo, id, pecheras, idem idem de cambray para baile, corbatas de pequin, raso y gró de colores bordados y lisos, idem de cambray id. id. y blancos para baile, guantes de cabritilla de todos colores, id de hilo. id. medias cortas de hilo de colores, idem de algodon, sombreros de castor blancos muy finos, y negros de felpa, bastones, látigos, cigarreras bordadas y una infinidad de artículos concernientes al ramo. Tambien se hace toda clase de ropa de militar, como igualmente de particulres, hombres y niños á precios módicos. o22—30p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroforme, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el mas nor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertes y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o4 25p

Mesas de billar. Pedro Tarboulié ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimensiones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años y se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza; los útiles son tambien de lo mejor, se darán á 5,000 pesos y otras á 4,800 pesos; para tratar á la calle de Santa Clara num. 100½.

n12—15p

A LOS constructores y dueños de casa.—D. Santiago Salis, tiene el honor de avisar al público, que acaba de recibir un cargamento de yeso de Roan, de primera calidad que le da todas las facilidades para emprender las obras de los cielos rasos y varias clases de cornisas en yeso á precios módicos y al mismo precio que los cielos rasos de género. Es inútil asegurar que en todas partes de Europa se emplea generalmente el yeso, que tiene la superioridad incontestable para estas obras sobre cualquiera otra composicion; sea por la hermosura, sea por la solidez y duracion. El responde de todas sus obras y tambien se encarga de cualquier clase de ornamentos tambien á precios tan cómodos que admirará á los conocedores: para mayores informes ocurran calle Santa Clara num. 61. n17—30p

BARATILLO DE calzado.—Zapatos de becerro para hombres 30$, idem idem para niño á 20$, botas finas de charol á 120$, medias botas de charol 100$, zapatos de marroquin negro frances 12$, zapatos abotinados de recorte á 12$, botinceltos de niñas de recorte 10$, zapatitos lisos de marroquin francés para niñas á 9$, zapatos estrangeros de charol para señora á 9$; en la calle de la Victoria No. 176.

n17 15p

A los pasajeros de la polacra Sarda

CINISCA.

Hallándose actualmente en esta ciudad su capitan D. Francisco Sartorio, ruega á todos aquellos que hicieron parte en los diferentes viajes de este buque al Rio de la Plata y no hubiesen aun satisfecho el importe de sus respectivos pasages, lo verifiquen á la mayor brevedad, previniendoles que será muy corta su residencia entre ellos, y que la falta de cumplimiento durante este tiempo, lo pondrá en el caso de reclamar á los fiadores que presentaron en el lugar de su embarque.

Vive en la calle de la Merced nu. 127 casa de—*José Avegno.*
n18—15p

CARLOS E. KRAUSE,

PROFESOR DENTISTA, calle de Victoria núm. 63, en los altos.

Avisa al respetable público, que sigue practicando todo cuanto hace referencia a su arte, y á precios mas acomodados que en ninguna otra parte. Poseyendo los instrumentos mas adaptables, se halla en estado de practicar las operaciones mas dificultosas del modo mas expedito, y sin causar casi ningun dolor. Los pobres de solemnidad los asistirá gratis.

n18—14p

BAULES finos de la mejor clase, se encuentran en la Tapicería de Juan Undersood, calle Santa Rosa núm. 58, en frente del colegio.

n18—20p

Fábrica de billares

Calle de la Merced N.º 125.

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa; previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller.

En la misma fábrica, se necesitan cuatro oficiales que entiendan bien el ramo, y se les dará buen sueldo.

n15—30p

SE VENDE por ausentarse su dueño para Europa, la acreditada Fonda y Billar de los Azores, calle San Martin núm. 118, con todos enseres, y una rica mesa de billar. Hace grandes diarios, y tiene mucho reparto de viandas que bastan para costear la casa; la persona que quiera emplear bien su dinero, ocurra á la misma casa á tratar con el dueño, que se arreglará con ventajas. n19—10p

EN 35,000 PESOS, se vende una quinta á una legua de la ciudad en calle real en el partido de San José de Flores, el terreno se compone de once cuadras cuadradas, son tres piezas de material techos de paja con algunos peros frutales y sauces, todo bajo de zanjas, y en el mejor estado, para tratar ocurran á la calle del Uruguay núm. 84.

n19—15p

SE VENDEN dos casitas, una en la calle de Córdoba á 1½ cuadras de la plaza del Parque, con 3 piezas y zaguan nuevas con 9 v. de frente y 67 de fondo; la otra en la calle de Cangallo pasado el núm. 428, con cinco piezas de madera revocadas, pozo de buena agua y arboleda en medio cuarto de tierra. Para verlas ó tratar se puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 251; una y otra producen un buen interés. n19—8p

A LAS MODISTAS que fabrican gorras: en la calle de la Piedad núm. 189½, de San Miguel media cuadra para el rio sobre la izquierda en la fábrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para gorras. n22—15p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar.

jl 7—30p

El Dr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al públicoque ha fijado su domicilio en la calle de Maipú num. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6¼. o8 29p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.

m14—15p

DEPOSITO DE ROPA HECHA

DE

JORGE TEMPERLEY.

Calle la Merced N.° 62.

Efectos recibidos por la Margarita del Havre.

Un surtido completo de paletos y levitas (para hombre) de casimir de gustos muy variados; paletos, levitas y fraques de paño merino, chaquetones de idem como para andar á caballo; fraques y levitas de paño fino negro y de colores, paletos de lustrina, idem de brin, idem de cotonia, vestuarios completos de brin como para hombre; paletos de casimir, idem de brin como para niños; vestuarios de casimir como para niños de 4 á 10 años; camisas blancas de hilo, idem pechera de hilo, idem mecánicas, idem con pechera de color con volado, idem de color, calsonsillos de género de hilo, idem de algodon, medias cortas de seda rayadas, idem de hilo, idem de algodon; un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines de resorte, guantes de cabretilla, idem de seda, idem de hilo de escocia, bastones y látigos de mucho gusto, paraguas de seda, anteojos de teatro de marfil, un rico surtido de sombreros de castor blanco con pelo, idem sin armar, idem de felpa negros como para hombres y niños, gorras de paño de todas clases, idem para niños, un surtido de calzado frances compuesto de botas y botines de charol, botines de paño, zapatos y zapatillas de charol como para baile, zapatos de goma, chinelas para adentro de casa, y muchos otros artículos que se venderán á precios acomodados.

Hay tambien un rico surtido de paño fino negro y de color, casimires y brines de mucho gusto como para pantalon, géneros de chaleco de todas clases, y se corta y se hace toda clase de ropa pudiendo en 24 horas hacerse un vestuario completo. o25—30p.

CAL de la Bajada del Paraná, se vende en el depósito calle de las Artes núm. 177, de San Nicolas una media cuadra para el retiro, por mayor y menor. o29—30p

SANGUIJUELAS se ha recibido una nueva partida de sanguijuelas grandes y regulares de superior calidad, y se venden á 4 pesos cada una las grandes, y á 20 reales las regulares; ocurriendo calle la Merced num. 72, barbería frente al café de Catalanes; tambien se venden por ciento y por millares. n14—15p

SE VENDE el café y billar situado en la calle de las Artes esquina á la dle Parque núm. 217, con accion á cuatro años á la casa, tiene poco principal, está en un buen paraje para cualquier negocio Para tratar ocúrrase allí mismo. n14—15p

Fábrica de Billares del

SEÑOR LEOPOLD.

Calle de Cuyo esquina de la Plaza Nueva Número 219.

En dicha fábrica bastante conocida en el periodo de cuatro años, por la bondad y solidez de sus obras, se venden algunos billares de toda dimension de madera de roble y fresno de Norte-América, á precios muy equitativos, y á plazos sobre fianza; ademas el Sr. Leopold responde claramente un año de la solidez de su trabajo y de la calidad de la guarnicion. Se venden tambien los útiles que son: tas para los palos, tacos, bolas para treinta y una, paño &a. &a., á precios acomodades y se hacen todas reparaciones no cobrando nada hasta que sean reconocidas buenas. o29 30p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

AVISOS DE LA RECOLETA.

Hay en esta iglesia cuatro sepulcros, cuyas lápidas dicen están sepultados en ellos D. Miguel de Irigoyen y Laquintana; D. Rafael Villa y Hernandez; D. Martin José de Artolaguirre, y Da. Mercedes Gonzalez de Lavalle. Y estando la Iglesia en compostura, se avisa por este á los deudos de dichos finados para que se apersonen en la dicha Iglesia á fin de renovar las lápidas para perpetuar la memoria de sus deudos; pues de no hacerlo así, se embaldosará la Iglesia por entero, y se perderá esta memoria de familia. La Iglesia podrá embaldosarse en los dos meses siguientes á esta fecha—Octubre 30 de 1852.

OTRO

Hay en esta Iglesia tejas, tejones y medias tejas que se darán á precios cómodos, segun la cantidad que se tome. A plata de contado por necesitarse para la construccion de la presente obra.

OTRO.

Las personas que hubiesen recibido esquela para que contribuyan con sus limosnas á la reparacion de este Templo, y no hubiesen ido por la contestacion, ó cualquier otra persona que sin haber recibido esquela quisiera contribuir para dicho fin, podrán dirijirse á los Sres. D. Manuel Arrotea, en su almacen calle de la Victoria; D. José Damian Gomez de Obligado, calle San Martin N.° 157; D. Adolfo Conde, en su escribanía; El Sr. Juez de Paz D. Luis S. Boado en su Juzgado; D. José Juan Araujo, calle larga de la Recoleta, quinta de los Naranjos; y al padre Fr. Francisco de Paula Camargo, en el convento de la Recoleta. n3—30p

SE VENDE la finca calle del Temple núm 214, recientemente edificada á la moderna con solidez y buenas maderas, empapeladas las piezas, pisos de tabla, con muy regular comodidad para familia puede verse á cualquiera hora, y tratar allí mismo. n15—10p

FINCA EN VENTA Se vende una casa en la calle de la Defensa que hace esquina con la calle del Brasil, con 25 varas de frente y media cuadra de fondo. Para tratar se puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 24 n10—15p

A LOS ZANGEADORES.—Se necesitan nuevo zangeadores para hacer unos potreros en el partido del Monte, distante 20 á 25 leguas de la Ciudad. Los que deseen ocuparse en este trabajo ocurran á contratarse en la calle Santa Rosa núm. 25. n11—20p

5000 pesos de gratificacion.

La persona que haya encontrado un rollo de billetes de banco importando 11 mil y mas pesos que se perdió el 12 del corriente, en el camino que va desde el saladero del Sr. D. Guillermo Downes, por los corrales del alto, hasta el saladero del Sr. D. Jorge Doudall y quiera devolverlo á su dueño recibirá la mencionada gratificacion, en la calle de Cuyo num. 24; el rollo lleva adentro un apunte con el nombre de D. Felipe Senillosa. n15—10p

Se vende una volanta de dos asientos y cuatro ruedas; en la calle del Temple núm. 175 daran razon. n15—10p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y Plaza del Parque números 312½, 312½ y 312¼. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas. Se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10.

n11—15p

EL DOMINGO 21 del corriente, se ha desaparecido un caballo pangaré ensillado con recado, como á las cuatro y media de la tarde, del bajo Paseo Julio tomando para la Plaza; la persona que dé noticia del dicho caballo Paseo Julio núm. 21, se le dará una buena gratificacion. n23—5p

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES	9 de	Octubre
LIVERPOOL	8	Idem.
PARIS	8	Idem.
HAVRE	7	Idem.
GENOVA	3	Idem.
MADRID	7	Idem.
MALAGA	5	Idem.
CADIZ	10	Idem.
LISBOA	14	Idem.
AMBERES	3	Idem.
HAMBURGO	3 de	Octubre
N. YORK	25 de	Setiembre
BALTIMORE	24	Idem.
BOSTON	24	Idem.
HABANA	3	Idem.
VALPARAISO	22 de	Octubre
PERNAMBUCO	30	Idem.
BAHIA	3 de	Noviembr
RIO JANEIRO	13	Idem.
MONTEVIDEO	23	Idem.

ALMANAQUE—Mañana 28—San Gregorio III pontífice, y san Mansueto.

3º dia de la luna llena—Sale el Sol á las 4 hor. y 40 se pone á las 6 hor. y 55 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

El 2, 12 y 22 de cada mes parten para las provincias de Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes.

El 4, 14 y 24 salen para el Rosario, Rio 4º, San Luis, Mendoza, San Juan y república de Chile.

El 6, 16 y 26 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Firme, Ecuador y Centro América.

Y el 2, 14 y 16 el correo sale á la ligera, conduciendo correspondencia puramente epistolar para los puntos anteriores.